



PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO

Chilpancingo, Gro., Martes 09 de Octubre de 2007
Año LXXXVIII

No. 81

Características 114212816
Permiso 0341083
Oficio No. 4044 23-IX-1991

C O N T E N I D O

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 400 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO FRANCISCO BAUTISTA ALARCÓN, EN SU ENCARGO COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO Y SU COMPATIBILIDAD COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO", DEL MISMO MUNICIPIO.....

8

DECRETO NÚMERO 401 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JUAN

Precio del Ejemplar: \$11.63

CONTENIDO

(Continuación)

LORENZO VÁZQUEZ, EN SU ENCARGO COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALAPA, GUERRERO Y SU COMPATIBILIDAD COMO PROFESOR DE LA ESCUELA BILINGÜE "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", EN LA LOCALIDAD DE CHIMALAPA DEL MUNICIPIO REFERIDO.....	13
ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) IMPLEMENTEN LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LOS TRAMOS DE MAYOR RIESGO DE LA AUTOPISTA, SEÑALAMIENTOS LUMINOSOS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, PATRULLAJE Y TODO LO QUE SEA NECESARIO, PARA EXTREMAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS.....	18
ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EVALUAR Y SOLUCIONAR LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.....	23

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, SE CONTEMPLÉN Y AUTORICEN LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TRAMO CARRETERO, MOZIMBA-PIE DE LA CUESTA, EN BASE AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.....

29

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL CONTADOR PÚBLICO CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PREVEAN EN LAS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2008, LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA UNIVERSITARIA EN ACAPULCO, GUERRERO; Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, DOCTOR ARTURO CONTRERAS GÓMEZ, PARA QUE HAGA SUYO ESTE PROYECTO Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.....

35

CONTENIDO

(Continuación)

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPECTUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE PROCEDA A REPARAR DE MANERA INMEDIATA EL BOULEVARD DE LAS NACIONES Y EL TRAMO CARRETERO CRUCES-CAYACO Y CAYACO-PUERTO MARQUÉS, ASÍ COMO SUPERVISAR QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL "HENRIETTE" EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.....	40
ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE TELEBACHILLERATO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON EL FIN DE OTORGAR NUEVAS Y MEJORES OPORTUNIDADES A LAS NUEVAS GENERACIONES E INCORPORE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2008, UNA PARTIDA ETIQUETADA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEÑALADO.....	44

SECCION DE AVISOS

- Tercera publicación de edicto exp. No. 487-1/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro..... 47
- Tercera publicación de edicto exp. No. 118-1/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro..... 48
- Tercera publicación de edicto exp. No. 796-1/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro..... 49
- Segunda publicación de Edicto Notarial de Sucesión Testamentaria, emitido por la Notaría Pública No. 4 en Acapulco, Gro..... 51
- Segunda publicación de edicto exp. No. 219/2003-1, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Iguala, Gro..... 51
- Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio rústico, denominado El Huajal, ubicado al Norte de Chilpancingo, Gro..... 52
- Primera publicación de extracto de primera inscripción del predio urbano, ubicado al Norte de Arcelia, Gro..... 53
- Primera publicación de edicto exp. No. 210/2007-2, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil y familiar en Zihuatanejo, Gro..... 53

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Primera publicación de edicto exp. No. 619-3/2007, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido en el Juzgado 2/o. de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Acapulco, Gro.....	55
Primera publicación de edicto exp. No. 580-3/2006, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido en el Juzgado 6/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	55
Primera publicación de edicto exp. No. 131-3/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	56
Primera publicación de edicto exp. No. 400-2/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido en el Juzgado 5/o. de 1/a. Instancia del Ramo Civil en Acapulco, Gro.....	57
Primera publicación de edicto exp. No. 623-2/98, relativo al Incidente de Liquidación de la Sociedad Conyugal, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Familiar en Chilpancingo, Gro.....	58
Publicación de edicto exp. No. 271/2007-II-C, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Civil y Familiar en Taxco, Gro.....	59
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 17/2002-I, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilapa, Gro.....	61

SECCION DE AVISOS

(Continuación)

Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 54-2/2002, promovido en el Juzgado Mixto de 1/a. Instancia en Ayutla, Gro.....	62
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 03/2004-III, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tecpan de Galeana, Gro.....	64
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 137/2005-II, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Tlapa de Comonfort, Gro.....	64
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 163-II/2006, promovido en el Juzgado de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Ometepec, Gro.....	65
Publicación de edicto relativo a la Causa Penal No. 040/1996-I, promovido en el Juzgado 1/o. de 1/a. Instancia del Ramo Penal en Chilpancingo, Gro.....	65

PODER EJECUTIVO

PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO 400 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO FRANCISCO BAUTISTA ALARCÓN, EN SU ENCARGO COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO Y SU COMPATIBILIDAD COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO", DEL MISMO MUNICIPIO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de septiembre del 2007, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentó a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual este Honorable Congreso emite juicio respecto a la solicitud suscrita por el Profesor

Francisco Bautista Alarcón, Regidor del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Leonardo Bravo, Guerrero, y su compatibilidad como Director en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", del mismo Municipio, en los siguientes términos:

"Que por oficio número 045/2006, de fecha veinte de septiembre del año dos mil seis y recibido ante este Honorable Congreso el veintiséis de septiembre del mismo año, el ciudadano Francisco Bautista Alarcón, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero y su compatibilidad como Director en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", del mismo Municipio.

Que en sesión de fecha tres de octubre del dos mil seis, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio antes referido y actas que acompañan, habiéndose ordenado turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/1443/2006, de fecha tres de octubre del año dos mil seis, el Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este H. Congreso remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos antes precisados.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 49 fracción II, 53 fracción IX, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que el dos de octubre del año dos mil cinco se celebraron elecciones para renovar los Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008, mismos que entraron en funciones el día 1º de diciembre del mismo año.

Que en el Municipio de Leonardo Bravo, para el funcionamiento de su Ayuntamiento el Cabildo Municipal se encuentra integrado con el Presidente Municipal, un Sindico y hasta seis Regidores, de los cuales y de acuerdo al Computo Municipal de los Votos y a la asignación de Regidurías, el Ciudadano Francisco Bautista Alarcón, se le designó como Regidor

Propietario de acuerdo a su postulación para dicho encargo.

Que no obstante, de que el Ciudadano Francisco Bautista Alarcón, es Regidor del Honorable Ayuntamiento Municipal de Leonardo Bravo, también se desempeña como Director en la Escuela Primaria "Vicente Guerrero", del mismo Municipio.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

ARTICULO 31.- Los Síndicos y Regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Que con el objeto de hacerse llegar de todos los elementos necesarios para emitir juicio respecto a la solicitud presentada, esta Comisión dictaminadora mediante oficio número HCE/LVIII/EFPC/147/2006, solicitó al Licenciado Arturo Lataban López, Contralor Interno de la Secretaria de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del Ciudadano Francisco Bautista Alarcón.

Que mediante Oficio sin número recibido el día nueve de noviembre del año dos mil seis, suscrito por el Licenciado Arturo Lataban López, Contralor Interno de la Secretaria de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE FRANCISCO BAUTISTA ALARCÓN

R.F.C: BAAF590323SB3

CLAVE PRESUPUESTAL 11007125100.0 E0221800022

SALARIO QUINCENAL \$4,602.31

CARGO QUE OSTENTA DENTRO DE ESTA SECRETARIA: DIRECTOR DE PRIMARIA.

FUNCIÓN: DIRECTOR DE PRIMARIA EN LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO" TURNO MATUTINO

LOCALIDAD: CHICHIHUALCO DE LEONARDO BRAVO

HORARIO LABORES: DE DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 13:00 HORAS.

FECHA DE INGRESO AL SISTEMA: 1980/17

OBSERVACIONES: EL DÍA 30 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EL REPRESENTANTE DE ESTE ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA REGION CENTRO, SE CONSTITUYO EN EL CENTRO DE TRABAJO, DONDE SE PUDO CONSTATAR QUE EL C. PROFESOR FRANCISCO BAUTISTA ALARCÓN TIENE LA RESPONSABILIDAD COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA "VICENTE GUERRERO" TURNO MATUTINO DEBIENDO CUBRIR UN HORARIO DE 8:00 A 13:00 HRS. DE LUNES A VIERNES, TAMBIEN SE OBSERVO QUE ASISTE CON REGULARIDAD A SU CENTRO DE TRABAJO.

CARGO EDILICIO: REGIDOR DE EDUCACIÓN EN EL H. AYUNTAMIENTO DE LEONARDO BRAVO, GRO.

TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO: SE ESTIMA EN 5 MINUTOS EL TIEMPO DE TRASLADO ENTRE EL CENTRO DE TRABAJO Y EL H. AYUNTAMIENTO.

Que de los documentos hechos llegar con la solicitud, así como de las constancias que integran el expediente se desprende que el trabajo de Director de Educación Primaria, que desempeña el Ciudadano Francisco Bautista Alarcón, no afectan las responsabilidades edilicias como Regidor del Honorable Ayuntamiento del Leonardo Bravo, Guerrero.

No pasa desapercibido para esta Comisión Dictaminadora el hecho de que el Profesor Francisco Bautista Alarcón, se desempeñe como Director de educación Primaria, con un horario de trabajo de 8:00 de la mañana a 13:00 horas de lunes a viernes, así como un tiempo de traslado de su centro de trabajo al Ayuntamiento de 5 minutos, sin embargo, obra en el expediente que nos ocupa la existencia del acta de Cabildo de fecha 6 de septiembre del año 2006, en la que se aprobó por el cabildo del H. Ayuntamiento de Leonardo Bravo, que la celebración de sus sesiones se habrán de realizar después de las seis de la tarde o en su defecto los días sábados o domingos, por lo que al existir tal acuerdo las fun-

ciones edilicias del Ciudadano Francisco Bautista Alarcón, no se verán afectadas."

Que en sesiones de fechas 04 y 06 de septiembre del 2007 el Dictamen en desahogo, recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, y al no existir votos particulares en el mismo, procedió a someterlo a votación, aprobándose por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que este Hono-

rable Congreso emite juicio a favor del Ciudadano Francisco Bautista Alarcón, para que cumpla su encargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero y se desempeñe como Director en la Escuela "Vicente Guerrero", del mismo Municipio, Exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas. Emitase el Decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 400 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO FRANCISCO BAUTISTA ALARCÓN, EN SU ENCARGO COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE LEONARDO BRAVO, GUERRERO Y SU COMPATIBILIDAD COMO DIRECTOR DE LA ESCUELA PRIMARIA "VICENTE GUERRERO", DEL MISMO MUNICIPIO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado

Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del Ciudadano Francisco Bautista Alarcón, para que cumpla su encargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Leonardo Bravo, Guerrero y se desempeñe como Director en la Escuela "Vicente Guerrero", del mismo Municipio, exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Decreto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

TERCERO.- Comuníqueseles al Ciudadano Francisco Bautista Alarcón, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Leonardo Bravo, Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.
HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA MORA PATIÑO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

DECRETO NÚMERO 401 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JUAN LORENZO VÁZQUEZ, EN SU ENCARGO COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALAPA, GUERRERO Y SU COMPATIBILIDAD COMO PROFESOR DE LA ESCUELA BILINGÜE "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", EN LA LOCALIDAD DE CHIMALAPA DEL MUNICIPIO REFERIDO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de septiembre del 2007, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación, presentó a la Plenaria el Dictamen con proyecto de Decreto mediante el cual este Honorable Congreso emite juicio a favor respecto a la solicitud del Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, en su encargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Guerrero y su compatibilidad como Profesor de la Escuela Bilingüe "Adolfo López Mateos", en la localidad

de Chimalapa del Municipio referido, en los siguientes términos:

"Que por oficio sin número, de fecha cinco de febrero del año dos mil siete y recibido en este Honorable Congreso con fecha veintiséis de abril del mismo año, el ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, solicita de esta Soberanía emita juicio en base al artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado Libre y Soberano de Guerrero, respecto al cargo de Regidor del Honorable Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero y su compatibilidad como Profesor frente a Grupo en la Escuela Primaria Bilingüe "Lic. Adolfo López Mateos", en la localidad de Chimalapa, perteneciente al citado Municipio.

Que en sesión de fecha dieciséis de mayo del dos mil siete, el Pleno del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomó conocimiento del oficio y documentos que acompañan, habiéndose ordenado turnar a la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación para el análisis y emisión del dictamen correspondiente.

Que mediante oficio número LVIII/1ER/OM/DPL/0596/2007, de fecha dieciséis de mayo del año dos mil siete, el Licenciado José Luis Barroso Merlín, Oficial Mayor de este Honorable Congreso remitió el documento que nos ocupa a la Comisión de

Asuntos Políticos y Gobernación, para los efectos antes precisados.

Que en términos de lo dispuesto por los artículos 46, 53 fracción IX, 86, 87, 132, 133 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo en vigor, la Comisión de Asuntos Políticos y Gobernación tiene plenas facultades para analizar la solicitud de referencia y emitir el dictamen con proyecto de decreto que recaerá a la misma.

Que el dos de octubre del año dos mil cinco se celebraron elecciones para renovar los Honorables Ayuntamientos Municipales del Estado de Guerrero, para el periodo constitucional 2005-2008, mismos que entraron en funciones el 1º de diciembre del mismo año.

Que en el Municipio de Igualapa, para el funcionamiento de su Ayuntamiento el Cabildo Municipal se encuentra integrado con el Presidente Municipal, un Sindico y hasta seis Regidores, de los cuales y de acuerdo al Computo Municipal de los Votos y a la asignación de Regidurías, el Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, se le designó como Regidor Propietario de acuerdo a su postulación para dicho encargo.

Que no obstante, de que el Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez es Regidor del Honorable Ayuntamiento Municipal de Igualapa,

también se desempeña como Maestro frente a Grupo en la Escuela Primaria Bilingüe "Lic. Adolfo López Mateos", en la localidad de Chimalapa, perteneciente al citado Municipio.

Que el artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, establece:

ARTÍCULO 31.- Los Síndicos y Regidores durante su encargo podrán ser autorizados por el Cabildo para desempeñarse como servidores públicos federales, estatales o municipales, siempre que lo hagan en las áreas docentes, de la salud o de beneficencia, y no afecten sus responsabilidades edilicias, a juicio del Congreso del Estado.

Que con el objeto de hacerse llegar de todos los elementos necesarios para emitir juicio respecto a la solicitud presentada, la Comisión Dictaminadora mediante oficio sin número, solicitó al Licenciado Arturo Lataban López, Contralor Interno de la Secretaria de Educación en el Estado, informara respecto a la categoría, horario de trabajo y desempeño laboral del Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez.

Que mediante Oficio sin número de fecha veintiocho de mayo del año dos mil siete, suscrito por el Licenciado Arturo Lataban López, Contralor Interno de la Secretaria de Educación Guerrero, informó lo siguiente:

NOMBRE	Juan Lorenzo Vázquez
R.F.C:	LOVJ670725C68
CLAVE	
PRESUPUESTAL	11007662900 E1485/121373
SALARIO	\$3,244.68
QUINCENAL	
CARGO QUE OSTENTA DENTRO DE ESTA SECRETARIA:	MAESTRO FRENTE A GRUPO
FUNCIÓN:	PROFESOR FRENTE A GRUPO
LOCALIDAD:	CHIMALAPA, MUNICIPIO DE IGUALAPA, GRO
HORARIO DE LABORES:	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 A 12:30 HORAS.
FECHA DE INGRESO AL SISTEMA:	1987/10
OBSERVACIONES:	EL PROFESOR JUAN LORENZO VÁZQUEZ SE ENCUENTRA LABORANDO NORMALMENTE

CARGO EDILICIO: REGIDOR DE EDUCACIÓN EN EL H. AYUNTAMIENTO DE LEONARDO BRAVO, GRO.

TIEMPO ESTIMADO DE TRASLADO: SE ESTIMA EN 45 MINUTOS EL TIEMPO DE TRASLADO ENTRE EL CENTRO DE TRABAJO Y EL H. AYUNTAMIENTO.

Que de los documentos hechos llegar con la solicitud, así como de las constancias que integran el expediente se desprende que el trabajo de Profesor de Educación Primaria, que desempeña el Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, no afectan las responsabilidades edilicias como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Igualapa, Guerrero.

Lo anterior es así, en virtud de que el Profesor Juan Lorenzo Vázquez, se desempeña como docente frente a grupo de educación Primaria, con un horario de trabajo de 8:00 de la mañana a 12:30 horas de lunes a viernes, así como un tiempo de traslado de su centro de trabajo al Ayuntamiento de 45 minutos, sin embargo, obra en el expediente que nos ocupa la existencia del acta de Cabildo de fecha 7 de febrero del año 2007, en la que se aprobó por unanimidad, conceder al Profesor Juan Lorenzo Vázquez, continuar impartiendo sus actividades como docente y al término de estas, atender sus actividades edilicias, mismas que se habrán de realizar después de las trece horas, así como los días sábados y domingos, por lo que al existir

tal acuerdo las funciones edilicias del Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, no se verán afectadas.

Que de igual forma y con el objeto de que el juicio favorable que emita esta Soberanía, no afecte el cumplimiento de las responsabilidades que tienen los ciudadanos que ocupan un cargo de representación popular con los cargos de docencia que desempeñan, se exhorta a la Secretaría de Educación Guerrero a que vigile y evalúe el desempeño laboral que se tiene, y en su caso emita las sanciones correspondientes, así mismo, a que informe a esta Soberanía en caso de que exista modificación a las Claves Presupuestales de los ediles que ostentan un cargo de representación popular y el horario que desempeñen en dicha Secretaría."

Que en sesiones de fechas 04 y 06 de septiembre del 2007 el Dictamen en desahogo, recibió primera y dispensa de la segunda lectura, respectivamente, por lo que en términos de lo establecido en el artículo 138 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, la Presidencia de la

Mesa Directiva, habiendo sido fundado y motivado el Dictamen con proyecto de Decreto, y al no existir votos particulares en el mismo, procedió a someterlo a votación, aprobándose por mayoría de votos.

Que aprobado en lo general el Dictamen, se sometió en lo particular y no habiéndose presentado reserva de artículos, la Presidencia de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado realizó la Declaratoria siguiente: "En virtud de que no existe reserva de artículos, esta Presidencia en términos del artículo 137, párrafo primero de nuestra Ley Orgánica, tiene por aprobado el Dictamen con proyecto de Decreto por el que este Honorable Congreso emite juicio a favor del Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, para que cumpla su encargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero y se desempeñe como Profesor en la Escuela Primaria Bilingüe "Adolfo López Mateos", en la Localidad de Chimalapa, perteneciente al citado municipio exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas. Emítase el Decreto correspondiente y remítase a las autoridades competentes para los efectos legales procedentes."

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guer-

rrero y 8 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado número 286, este Honorable Congreso decreta y expide el siguiente:

DECRETO NÚMERO 401 POR MEDIO DEL CUAL LA QUINCUGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EMITE JUICIO A FAVOR RESPECTO A LA SOLICITUD DEL CIUDADANO JUAN LORENZO VÁZQUEZ, EN SU ENCARGO COMO REGIDOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE IGUALAPA, GUERRERO Y SU COMPATIBILIDAD COMO PROFESOR DE LA ESCUELA BILINGÜE "ADOLFO LÓPEZ MATEOS", EN LA LOCALIDAD DE CHIMALAPA DEL MUNICIPIO REFERIDO.

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en términos del artículo 31 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Guerrero, emite juicio a favor del Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, para que cumpla su encargo como Regidor del Honorable Ayuntamiento de Iguala, Guerrero y se desempeñe como Profesor en la Escuela Primaria Bilingüe "Adolfo López Mateos", en la Localidad de Chimalapa, perteneciente al citado municipio exhortándolo a que cumpla con sus funciones y responsabilidades contraídas.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente De-

creto surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

SEGUNDO.- Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado para su conocimiento general.

TERCERO.- Comuníqueseles al Ciudadano Juan Lorenzo Vázquez, al Honorable Ayuntamiento Municipal de Igualapa, Guerrero y a la Secretaría de Educación Guerrero, para los efectos legales conducentes.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.
HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA MORA PATIÑO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y A CAMINOS Y PUENTES FEDERALES (CAPUFE) IMPLEMENTE LA EJECUCIÓN INMEDIATA DE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN DE ACCIDENTES EN LOS TRAMOS DE MAYOR RIESGO DE LA AUTOPISTA, SEÑALAMIENTOS LUMINOSOS, REDUCTORES DE VELOCIDAD, PATRULLAJE Y TODO LO QUE SEA NECESARIO, PARA EXTREMAR SEGURIDAD A LOS USUARIOS.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión celebrada el día 1º de septiembre del 2007, el Diputado Ramiro Solorio Almazán, presentó a la Plenaria una propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que esta Soberanía exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para que instruya el cierre inmediato del tramo de la Autopista del sol Acapulco-Chilpancingo, en tanto no se repare y se garantice la vida de la gente que transita por esa vía; asimismo, se exhorta a la Secretaría de la Función Pública se investigue la presunta

responsabilidad en la que incurren funcionarios de Caminos y Puentes Federales (Capufe), al hacer caso omiso a las advertencias de la Policía Federal preventiva, respecto del mal estado de la autopista, en los siguientes términos:

"ANTECEDENTES

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) informó que hoy sábado 1º de septiembre concluye el descuento del 20 por ciento a la tarifa de la carretera de la Autopista del Sol. El costo del peaje regresará a los 298 pesos del tramo Acapulco-Cuernavaca, en vez de los 248 que venía costando en los últimos siete meses.

En noviembre pasado, se propuso realizar la rehabilitación integral de la carretera a través de tres proyectos que autorizó la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), así como un ajuste tarifario de 20 por ciento durante la ejecución de las obras, para justificar contratiempos a los usuarios.

Pese a que la rehabilitación de la autopista evidentemente no ha concluido y que en el tramo Chilpancingo-Acapulco la carretera se encuentra en condiciones deplorables para ser transitada, aun así la SCT volvió a aumentar las tarifas de peaje.

De 2003 a 2005, los ingresos por peaje en la Autopista del Sol ascendieron a 2 mil 779 millones 383 mil pesos, los cuales, no se han visto reflejados en su reparación y mantenimiento. Al contrario, hoy es una de las vías más caras y riesgosas del país.

Según la información solicitada a Caminos y Puentes Federales (Capufe), a través del Instituto Federal de Acceso a la Información (IFAI), las entradas económicas por pago de casetas en la Autopista del Sol crecen cada año, no así la inversión para garantizar un tránsito seguro.

Sabemos por medio del IFAI que mientras los ingresos han sido exorbitantes, la canalización de recursos para la reparación y mantenimiento de la autopista no han sido proporcionales. Lo más importante ahora es exigir que los ingresos se inviertan en primera instancia en la propia autopista.

De igual forma, hace apenas un mes, el propio gobierno federal informó que los mil 200 millones de pesos que se habían aprobado para la autopista, no fueron aplicados porque la empresa incumplió con la encomienda. Cabe subrayar que esta observación la hizo el gobierno federal, cuatro años después de que se aprobaron los recursos para tal efecto.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Como nunca antes la autopista se había encontrado en deplorables condiciones, particularmente en el tramo Chilpancingo-Acapulco.

SEGUNDO. Nuestra Entidad vive del turismo, y éste es el principal argumento para que cuidemos del turismo y de nuestra gente, a través de medidas que garanticen la seguridad de las personas.

TERCERO. Esta Soberanía cuenta con un oficio que el titular de la Comisaría de Sector de la PFP de Tierra Colorada, Francisco Chanona Ramírez, envía al Jefe de Conservación del Campamento La Venta, Agustín Álvarez Pérez, donde le alerta de "Dos baches de gran tamaño, poniendo en peligro el tránsito vehicular en dicha vía"; ante esta advertencia, el encargado del mantenimiento de la autopista, responde vía oficio, que no hay mezcla para realizar los trabajos de bacheo; en este oficio de respuesta no se advierte que haya la mínima sensibilidad del encargado de mantener en buenas condiciones la autopista, ni de alguna propuesta que fuese a implementar para evitar muertes, y decenas de accidentes que ocurren diariamente en la autopista.

CUARTO. Resulta inadmisibles e insultante, que pese a las deplorables condiciones de la autopista, se hayan incre-

mentado las tarifas; resultando un verdadero robo en despoblado a los miles y miles de usuarios de esta arteria."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 1º de septiembre del 2007, el Pleno de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario suscrita por el Diputado Ramiro Solorio Almazán, en la cual solicitaba el cierre de la Autopista del Sol hasta en tanto no fuese reparada. Tomando en cuenta lo anterior y considerando que el cierre constituiría una medida severa, los Ciudadanos Diputados y Diputadas integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado: Esteban Albarrán Mendoza, Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, Arturo Álvarez Angli, Flor Añorve Ocampo, Bertín Cabañas López, Humberto Quintil Calvo Memije, Alejandro Carabias Icaza, Moisés Carbajal Millán, Sergio Dolores Flores, Fernando José Ignacio Donoso Pérez, Germán Farías Silvestre, Raymundo García Gutiérrez, Aurora Martha García Martínez, Benito García Meléndez, Jessica Eugenia García Rojas, Rey Hernández García, Erika Lorena Lührs Cortés, Ignacio Luna Gerónimo, Rossana Mora Patiño, Marco Antonio Organiz Ramírez, Bernardo Ortega Jiménez, Felipe Ortiz Montealegre, Ernesto Fidel Payán Cortinas, Fernando

Pineda Ménez, Abraham Ponce Guadarrama, José Luis Ramírez Mendoza, Noé Ramos Cabrera, Mario Ramos Del Carmen, Juan José Francisco Rodríguez Otero, Wulfrano Salgado Romero, Jaime Torreblanca García, Raúl Tovar Tavera, presentaron una propuesta de modificación substancial al Acuerdo Parlamentario de antecedentes; mismo que la Presidencia de la Mesa Directiva sometió para su discusión y aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales (Capufe) implemente la ejecución inmediata de medidas para la prevención de accidentes en los tramos de mayor riesgo de la autopista, señalamientos luminosos, reductores de velocidad, patrullaje y todo lo que sea necesario, para extremar

seguridad a los usuarios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y a Caminos y Puentes Federales (Capufe) para que de inmediato se aboquen a la reparación de los tramos más deteriorados de la Autopista del Sol y se cierren parcialmente los tramos afectados de dicha autopista.

ARTÍCULO TERCERO.- Se solicita al Honorable Congreso de la Unión a través de las Comisiones correspondientes, llamar a comparecer de manera inmediata al Secretario de Comunicaciones y Transportes a fin de que explique las medidas a tomar para dar solución a la problemática que presenta la Autopista del Sol así como fincar responsabilidades a las dependencias y a las empresas que hayan incumplido con su responsabilidad. Pidiéndoles atentamente girar invitación a esta Soberanía a dicha comparecencia, a fin de mantener informado al pueblo de Guerrero.

ARTÍCULO CUARTO.- Se solicita al FARAC, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a Banobras para que en tanto no este reparada al 100% la autopista no aplique el incremento a las tarifas, y se mantenga el descuento que se estaba aplicando, hasta el 31 de agosto del presente año, en el entendido que de no hacerlo esta Soberanía tomará las medidas que crea pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- Se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones de Comunicaciones y Transportes del Honorable Congreso de la Unión para que en la propuesta del Presupuesto Federal del 2008, se incluya una partida extraordinaria a fin de reparar en su totalidad la Autopista del Sol.

ARTÍCULO SEXTO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública y a la Auditoría Superior de la Federación, para que den a conocer públicamente el resultado de las auditorías aplicadas a los programas y recursos presupuestales que debieron aplicarse en la rehabilitación de la Autopista del Sol y se proceda a fincar responsabilidades administrativas y penales que correspondan.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública se investigue la presunta responsabilidad en la que incurren funcionarios de Caminos y Puentes Federales (Capufe), al hacer caso omiso a las advertencias de la Policía Federal Preventiva, respecto al mal estado de la Autopista del Sol.

ARTÍCULO OCTAVO.- Se exhorta al Ejecutivo del Estado hacer suyo este Acuerdo y realizar las gestiones pertinentes que por su investidura le competan para coadyuvar en la solución de este gravísimo problema.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a las autoridades señaladas en el mismo.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en dos medios de circulación estatal y en dos de circulación nacional, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, el primer día del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ROSSANA MORA PATIÑO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA; AL GOBIERNO DEL ESTADO DE GUERRERO A TRAVÉS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE GUERRERO Y AL HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ACAPULCO DE JUÁREZ PARA CREAR UNA COMISIÓN DE TRABAJO PARA EVALUAR Y SOLUCIONAR LA SITUACIÓN QUE ENFRENTA LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ACAPULCO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de septiembre del 2007, la Ciudadana Diputada Erika Lorena Lührs Cortés, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero

y al Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez para crear una Comisión de trabajo para evaluar y solucionar la situación que enfrenta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, en los siguientes términos:

"La auditoria aplicada a la paramunicipal para el periodo de enero a abril de 2007, recomendó el recorte del 62% en la compra de productos químicos y 18 % en gastos de mantenimiento y reparación.

La nómina representa un 47.3% del total de egresos o mejor dicho son 4 millones de pesos más mensualmente, en comparación con el año pasado el gasto de difusión e información es de 251,613 pesos mensuales, resulta muy caro avisar a la ciudadanía que no tendrá agua en su hogares. Estos no son datos inventados, ahí esta la auditoria. Los ingresos actuales de la paramunicipal son exactamente los mismos que se recibían en las anteriores administraciones, no existe un esfuerzo por incrementarlos, solo persisten en incrementar los otros rubros, esto es en otras palabras, ineficiencia en la administración.

Las recientes reformas al artículo 115 de la Constitución Federal, específicamente en lo que concierne a las funciones y servicios públicos que brindan los Municipios, como lo es el

del agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, ha motivado que administraciones gubernamentales se inmiscuyan en procesos normativos cuyo objetivo es crear un marco jurídico adecuado a las acciones de descentralización con los niveles de calidad que la población demanda.

La Ley de Aguas para el Estado Libre y Soberano de Guerrero Numero 574, reconoce la libertad de los municipios para decidir la opción de elegir la operatividad de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento; asimismo precisa diversos aspectos relacionados con la posibilidad de que los servicios sean prestados por diferentes operadores, señalando que dichos servicios podrán ser brindados por organismos municipales e intermunicipales, por la propia Comisión del Agua del Estado de Guerrero y/o por empresas del sector privado o social.

La misma Ley establece la creación de un órgano regulador del agua potable, alcantarillado y saneamiento, la cual tendrá las características de ser independiente, imparcial y representativo, concebido como un apoyo a los municipios para el cumplimiento de las responsabilidades de su encargo, asegurando que los servicios se presten en calidad, cantidad y continuidad adecuada

al costo mínimo para la ciudadanía.

A ultimas fechas, hemos constatado que la aplicación de la legislación vigente en materia de aguas, ha ocasionado diversos problemas; problemas prácticos y jurídicos en el manejo y gestión del agua, para ser precisos con CAPAMA; conflictos y diferencias entre el gobierno municipal y el gobierno estatal. Ahora también con el gobierno federal, precisamente con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), organismo que ha amenazado con revocar la concesión para el manejo del agua del municipio; no por ocurrencia sino por mandato jurídico que se estipula en el artículo 107 fracción II, y 119 fracción I, de la Ley General de Aguas Nacionales, sabemos que los problemas económicos que arrastra desde tiempo atrás, no solo son por la falta de entendimiento y coordinación en las normas y manejo del agua potable, así como de drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición final de aguas residuales tratadas y en general a la infraestructura hidráulica, sino que esto va mas allá, no somos ingenuos; el problema radica en el manejo y administración de los ingresos y recursos que recibe del gobierno estatal y federal, que desgraciadamente solo repercute y afecta a la ciudadanía Acapulqueña.

De frente aquí en esta tribuna quiero decir que no me interesa que tipo de intereses estén en juego, mientras el municipio, el estado y la federación siguen en los medios de comunicación peleándose, situación que a los Diputados guerrerenses nos impone aún y cuando no es la instancia adecuada para ello, el deber de entrar de lleno y de una vez por todas a buscar la solución del problema y al mismo tiempo lograr el saneamiento integral de la bahía.

No dejemos solo al Puerto de Acapulco, entremos todos, el agua no es un problema de él, eso lo sabemos. El agua es problema de todos y lo cierto es que se puede convertir en un detonante social; la población Acapulqueña esta harta de conflictos sin solución, las familias están desesperadas por tener agua 2 horas en cuatro días.

Pero lo que es gravísimo es que esa agua es de pésima calidad. Se que voy a hacer una acusación muy grave pero hay elementos para afirmarlo, la poca agua que le esta llegando a las familias Acapulqueñas, no esta tratada, no están aplicando correctamente las fórmulas para su potabilización, lo que puede traer como consecuencia un problema de salud pública a corto plazo.

Se están vertiendo las aguas residuales a las playas

sin el tratamiento adecuado, como consecuencia quedaron claras las deficiencias técnicas que se tienen, y que contravienen las disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, ya que de acuerdo con las visitas de verificación realizadas por la CNA, para constatar que se cumpla con las Norma Oficial Mexicana, de vertido de agua residuales, proveniente de la planta de tratamiento de aguas residuales "Aguas Blancas", se desprende que:

A) El "efluente de la planta", no cumple con la Norma Oficial Mexicana.

B) Pueden existir descargas clandestinas que aumentan el caudal de vertido.

Dadas las condiciones antes señaladas, el día veintiocho de agosto del presente, la Comisión Nacional del Agua, inició visita administrativa al organismo municipal, Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco, (CAPAMA), para verificar la calidad de las aguas residuales que están siendo vertidas.

Al inicio de la visita administrativa, se concedió a la CAPAMA, un plazo de quince días para hacer las rectificaciones correspondientes, ya que en caso de continuar con estas descargas, se aplicará una multa de hasta 40 mil días de

salario mínimo, así como las sanciones jurídicas y administrativas por parte de la Procuraduría General de la República, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Secretaría de Salud, además de la retención de los recursos federales que se envían al organismo, por vía de CONAGUA. Compañeros diputados esto es muy grave.

CAPAMA, además de tener la obligación de dotar de agua potable, es su responsabilidad mantener en óptimas condiciones el alcantarillado público, lo visto el fin de semana con una tormenta tropical que no llega a las proporciones de un huracán, nos deja muy claro que Acapulco se colapsará con una precipitación mayor y continua, el fin de semana fue un aviso, no nos esperemos a tener una tragedia mayor para actuar, hago el llamado a esta Soberanía para intervenir. Estamos a tiempo.

Recordemos que en esta máxima tribuna popular en reiteradas ocasiones hemos percibido que la CAPAMA se colapsa administrativa y económicamente, para desgracia del municipio de Acapulco, por ello aprobamos un decreto para llamar a comparecer al Presidente Municipal de Acapulco, al Director de CAPAMA y al Contralor Interno, y, por razones que desconozco no se ha cumplido con un mandato del Pleno.

Hace un año dije aquí frente a ustedes compañeros Diputados que CAPAMA era uno de los tantos males de la ciudad, me equivoque lo acepto. La administración de CAPAMA es mucho peor. CAPAMA es el espejo de todos los males del municipio.

Lo piden los mas de 700 mil habitantes, esas 350 mil hombres y esos 375 mil mujeres de las partes bajas y altas de Acapulco, lo piden las cámaras y asociaciones de profesionistas, las asociaciones civiles, lo solicitan a gritos los habitantes de las colonias y de la zona rural, hasta el partido donde milita el Ingeniero Salgado Macedonio se lo ha pedido. ¿Quien más necesita pedirlo?

Compañeros diputados, hagamos algo por Acapulco.

Aceptamos lo dicho por el Senador Jiménez Rumbo ante el grupo ACA; cuando pidió que "los diputados locales integren una Comisión Especial para que revise la situación de CAPAMA"

Por todo lo anterior, propongo una mesa de trabajo en la que participen la Comisión Nacional del Agua, CAPAMA, el Gobierno del Estado, la Comisión de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la Comisión de Asuntos Políticos del Congreso del Estado. Para terminar con este conflicto que nos afecta a todos.

Esto no lo podemos hacer con declaraciones públicas, o con cartas y buenas intenciones, a estas alturas no basta.

No quisiera regresar dentro de un año a esta tribuna a decir lo mismo que expuse exactamente en septiembre del año pasado, esta vez lo hago porque pasaron 12 meses y en Acapulco las cosas siguen igual o mucho peor.

Sostengo lo que dije: "no podemos, no debemos ser ni un día mas, simples espectadores del deterioro que día a día sufre el Municipio económicamente mas importante del Estado.

No actuar, sería tanto como ser cómplices en la forma en como una administración municipal ineficiente, destruye en unos cuantos meses lo que tantos años costo construir."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de septiembre del 2007, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por la Ciudadana Diputada Erika Lorena Lührs Cortés; asimismo el Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta de adición al Acuerdo Parlamentario de antecedentes con un Artículo Tercero y Cuarto,

respectivamente; mismo que la Presidencia de la Mesa Directiva sometió para su discusión y aprobación, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Gobierno Federal por conducto de la Comisión Nacional del Agua, al Gobierno del Estado de Guerrero a través de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Guerrero y al Honorable Ayuntamiento Municipal de Acapulco de Juárez para crear una Comisión de Trabajo para evaluar y solucionar la situación que enfrenta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Acapulco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Que las Comisiones de Desarrollo Urbano y Obras Publicas, de Recursos Naturales y Desarrollo Sustentable y la de Asuntos Políticos, actuando en Comisiones Unidas

sean quienes intervengan por parte del Honorable Congreso del Estado para coadyuvar en la solución al problema e informen los resultados a esta Plenaria.

ARTÍCULO TERCERO.- Esta Soberanía, exhorta a la Comisión Nacional del Agua para que prioricen al Municipio de Acapulco dentro de sus programas y proyectos, tanto económicos como de infraestructura y asesoría, para el saneamiento integral y alcantarillado.

ARTÍCULO CUARTO.- Se solicita al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a las Comisiones correspondientes del Honorable Congreso de la Unión para que en la propuesta del Presupuesto Federal del 2008, se incluya una partida extraordinaria a fin de establecer las medidas necesarias para el saneamiento integral y alcantarillado del Municipio de Acapulco.

T R A N S I T O R I O S

PRIMERO.- El presente acuerdo Parlamentario entrara en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

SEGUNDO.- Comuníquese el Presente Acuerdo Parlamentario a la Comisión Nacional del Agua, al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente Municipal de Acapulco, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en dos periódicos de circulación estatal y en el portal de Internet de este Honorable Congreso del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ROSSANA MORA PATIÑO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON PLENO RESPETO A LA ESFERA DE COMPETENCIAS, AL ESTADO DE DERECHO Y A LA DIVISIÓN DE PODERES, EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE EN EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008, SE CONTEMPLÉN Y AUTORICEN LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS PARA LA CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN DEL TRAMO CARRETERO, MOZIMBA-PIE DE LA CUESTA, EN BASE AL EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 04 de septiembre del 2007, los Ciudadanos Diputados Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y María de Lourdes Ramírez Terán, presentaron la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal y a la Honorable Cámara

de Diputados, para que en la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el Ejercicio Fiscal 2008, se contemplen más de 200 millones de pesos, para la 2ª etapa de la construcción y ampliación a cuatro carriles del tramo carretero, Mozimba-Pie de la Cuesta, por criterios de equidad social y por ser una obra socialmente necesaria, urbanística y turísticamente viable, urgente detonadora del desarrollo de la zona poniente de Acapulco, en los siguientes términos:

"PRIMERO.- Con fecha diez de octubre del año próximo pasado, presentamos a consideración de esta Alta Representación Popular, un Acuerdo, exhortando respetuosamente "a los Titulares de los Poderes Ejecutivo Federal y Estatal y al Honorable Congreso de la Unión, para que en la elaboración, análisis y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2007, se destinen los recursos necesarios para la construcción del tramo carretero de cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta, como una obra de alta prioridad" el cual fue aprobado por esta Honorable Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el lunes 10 de noviembre del año dos mil seis.

SEGUNDO.- Que consecuentemente, la Cámara de Diputados,

en uso de la facultad exclusiva que le concede la Fracción IV del Artículo 74 nuestra Norma Suprema, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2007, autorizo, con un criterio de "equidad social", un monto de \$60.7, proyección tentativa de recursos, para la primera etapa de la construcción y ampliación a cuatro carriles de la carretera Mozimba-Pie de la Cuesta, con los que se prevé un avance físico de 2 kilómetros, aproximadamente; lo que constituye, como lo hemos sostenido de manera reiterada, un viejo reclamo de las y los acapulqueños, cuya conquista, no es exclusiva de los Representantes Populares Locales y Federales, sino de sectores poblacionales olvidados, ubicados en el sector poniente de la Ciudad y Puerto de Acapulco, con enormes ansias de un desarrollo y social, turístico armónico y equitativo.

TERCERO.- Que, no obstante ello, con fecha 19 de julio del año en curso, en las instalaciones del Palacio Nacional y en presencia de los Gobernadores de diferentes filiações partidarias, el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó el Proyecto Nacional de Infraestructura 2007-2012, expresando que el éxito del mismo, estaba condicionado a la aprobación de la reforma fiscal, que días antes había enviado al Honorable Congreso de la Unión, toda vez,

que según su opinión "comparados con otras naciones, invertimos muy poco en infraestructura. Países como Chile y China invierten más que México en proporción a su PIB".

CUARTO.- Que este importante Proyecto Nacional, esta condicionado, al decir del Presidente Felipe Calderón Hinojosa, a tres escenarios, que semejan los diferentes tipos de realidades hacia dónde puede orientarse el país, según sea el tratamiento que le brinde, el Congreso de la Unión: escenario base, inercial y sobresaliente.

A.- Escenario Base.- Parte del supuesto de que se apruebe la Iniciativa de Reforma Hacendaría, proyectando una inversión de poco más de dos billones, 500 mil millones de pesos, en el período comprendido entre 2007 y 2012; es decir, teniendo una inversión promedio anual de infraestructura de \$420 mil millones de pesos, que incluye recursos públicos y privados.

B.- Escenario Inercial.- Aquel que mira un país, con el rumbo que hoy se tiene, es decir, sin ninguna modificación en las finanzas públicas que tendría como resultados previsible, la no percepción de aumento en la inversión en materia de infraestructura pública, sino, incluso, que sufra un decremento.

C.- Escenario Sobresaliente.- Resultaría de plano, el más favorable para los in-

tereses del país <según el Presidente>, toda vez que, al lado del régimen de pensiones, se daría pie a una agenda de cambios estructurales.

QUINTO.- Que este Proyecto Nacional, que pretensiona el Jefe del Ejecutivo Federal, y pese a las enormes necesidades de infraestructura que se tienen en nuestra Entidad, solo contempla dos proyectos de ampliación de infraestructura carretera:

1º.- La ampliación y modernización de la carretera Acaapulco-Zihuatanejo, con un monto aproximado de 3,500 mdp en un plazo de seis años y como una obra complementaria la que la conectará con la Autopista del Sol, con \$800 mdp, y

2º.- La ampliación de la carretera a Costa Chica.;

SEXTO.- No hay, lamentablemente en este Proyecto, obras, como las del saneamiento de agua potable y otras, como la ampliación del tramo carretero de Mozimba-Pie de la Cuesta, según expresó, el Titular del Poder Ejecutivo, CP. Zeferino Torreblanca Galindo, en diversos medios de comunicación, locales y nacionales.

SÉPTIMO.- Que en el proyecto de Presupuesto de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, de acuerdo al mandato constitucional a entregarse a la Cámara de Diputados del Ho-

norable Congreso de la Unión para su análisis, discusión y aprobación de acuerdo al mandato constitucional a más tardar el 8 de septiembre del año en curso, teniendo esta como plazo para su aprobación el día 15 de noviembre.

Es por ello, que se hace necesario solicitar al Ejecutivo Federal se contemple para el próximo Ejercicio Fiscal recursos para la construcción, ampliación y terminación del tramo carretero Mozimba-Pie de la Cuesta, en base al Expediente Técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

OCTAVO.- Que más allá de los Proyectos Nacionales, que están sometidos a condiciones suspensivas, es decir, subordinados a acontecimientos futuros e inciertos de cuyo cumplimiento depende el nacimiento de los efectos de las acciones que se contienen; el desarrollo de los pueblos del sur; no puede estar atenido, a hipótesis, que aún cuando respetables, no dejan de ser todavía un deseo institucionalizado, viable, y se opta siempre, por apegarse a la realidad objetiva.

NOVENO.- Que en comunicación con el Subsecretario de Infraestructura Carretera de la S.C.T., Ingeniero Oscar de Buen, nos confirma la terminación del proyecto integral de la Obra, en su primera

etapa y que avanza de los trámites ante la SEMARNAP e INAH para las autorizaciones correspondientes.

DÉCIMO .- Que la fase que sigue tiene que ver con los esfuerzos para la liberación del derecho de vía, por lo que reitera la necesidad de la colaboración decidida del Gobierno del Estado, del Gobierno Municipal de Acapulco y de los Diputados interesados, inclusive a efecto de proceder al trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la liberación de los 60 millones de pesos autorizados.

DÉCIMO PRIMERO.- Que el desarrollo de nuestra Entidad, y más aún que el desarrollo equilibrado y el de las zonas que más lo requieren, es responsabilidad de todos; reclama el concurso solidario de gobernantes y gobernados; de los Poderes Públicos Locales y de todos los que protagonizamos la vida político-social de la Entidad, postergando nuestras querellas secundarias, que hacen ríspida la coordinación de los Poderes, y niveles que conducen al agravio, no al bienestar para todos. No se pueden desempeñar tareas sociales sin la conjunción de esfuerzos colectivos. Por ello, propongo la necesidad, de que los Servidores Públicos encabecemos unidos, las gestiones necesarias para lograrlo. Por ello, la Fracción del Partido Revolucionario Institucional,

comparte la tesis, de solicitar respetuosamente al Gobierno del Estado de Guerrero y al Gobierno Federal, a promover y participar decididamente para la obtención del derecho de vía necesario, para el inicio y continuación de los trabajos de la construcción del tramo carretero Mozimba-Pie de la Cuesta. Sabemos que la tarea no es fácil o gratuita; pero destacamos nuestra urgencia para el bienestar de la zona poniente de Acapulco. Estamos convencidos, que no es posible transformar las condiciones de bienestar de los guerrerenses, sin enormes esfuerzos. Terminar con imprecisiones, falacias, inercias e irrupciones, es fortalecer al Estado Social de Derecho.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que el Proyecto del Presupuesto de la Federación para el ejercicio fiscal 2008, de acuerdo con el mandato constitucional ha de entregarse por el C. Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para su análisis, a más tardar el día 8 de septiembre próximo y la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, tiene como límite para su aprobación el día 15 de noviembre del año que corre, por lo que resulta necesario y solicitar al titular del poder Ejecutivo Federal, se contemplen para el próximo ejercicio fiscal, un poco más de 200 mdp para lo que sería la segunda etapa de la carretera

cuatro carriles Mozimba-Pie de la Cuesta, con una longitud de nueve kilómetros, por representar una de las principales arterias que se requieren para detonar la zona poniente de Acapulco y con ello propiciar el desarrollo más equilibrado de nuestra ciudad."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 04 de septiembre del 2007, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por los Ciudadano Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo y María de Lourdes Ramírez Terán; asimismo la Diputada María de Lourdes Ramírez Terán, a nombre de la Fracción Parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, presentó una propuesta de modificación a los artículos Primero y Segundo, respectivamente, del Acuerdo Parlamentario de antecedentes, la cual fue aprobada por unanimidad de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO. - La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo Federal, para que en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se contemplen y autoricen la totalidad de los recursos para la construcción, ampliación y terminación del tramo carretero, Mozimba-Pie de la Cuesta, en base al Expediente Técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con pleno respeto a la esfera de competencias, al estado de derecho y a la división de poderes, exhorta a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, para que en el Proyecto de Presupuesto de la Administración Pública Federal para el Ejercicio Fiscal 2008, se contemplen y autoricen la totalidad de los recursos para la construcción, ampliación y terminación del tramo carretero, Mozimba-Pie de la Cuesta, en base al Expediente Técnico de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Titular de la Administración Pública Federal, Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, del Honorable Congreso de la Unión, para los efectos genéricos que se desprendan de su puntual intervención.

ARTÍCULO CUARTO.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal y en dos de mayor circulación en la Ciudad y Puerto de Acapulco.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los cuatro días del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.
HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.
ROSSANA MORA PATIÑO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.
MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL CIUDADANO FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; A LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, Y AL CONTADOR PÚBLICO CARLOS ZEFERINO TORREBLANCA GALINDO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, PARA QUE SE PREVEAN EN LAS PROPUESTAS DE PRESUPUESTOS DE EGRESOS 2008, LOS RECURSOS NECESARIOS Y SUFICIENTES, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA UNIVERSITARIA EN ACAPULCO, GUERRERO; Y AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE GUERRERO, DOCTOR ARTURO CONTRERAS GÓMEZ, PARA QUE HAGA SUYO ESTE PROYECTO Y REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 06 de septiembre del 2007, el Ciudadano Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y So-

berano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y al Contador Público Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado para que se prevean los recursos presupuestales necesarios y suficientes, para la construcción de la Casa de la Cultura Universitaria con sede en Acapulco, Guerrero; en el Presupuesto de Egresos 2008; y al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, Dr. Arturo Contreras Gómez, para que haga suyo este Proyecto y realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, para que nuestra Máxima Casa de Estudios cuenta con una digna y funcional y a la altura de una de las 10 ciudades económicamente más importantes del país, en los siguientes términos:

"Que aún cuando la definición de "Cultura", ha sido una de las más arduas búsquedas de la Teoría Social desde el siglo XIX", como señala el Maestro David Cienfuegos Salgado, hemos de entenderla como el "conjunto de rasgos distintivos, espirituales y materiales, intelectuales y afectivos, que caracterizan a una sociedad o grupo social en un periodo determinado, englobando además, modos de vida, ceremonias, arte, invenciones, tec-

nología, sistemas de valores, derechos fundamentales del ser humano, tradiciones y creencias. A través de la cultura no sólo se expresa el hombre; también toma conciencia de sí mismo, cuestiona sus realizaciones, busca nuevos significados y crea obras que le trascienden".

Que como sostiene Blanca Estela Vázquez Hidalgo, son "vastas las manifestaciones culturales que encontramos a nuestro paso: crónicas, inscripciones, utensilios, voces, textos, ritos. Testimonios que dan fe de un pasado histórico y que reaniman un presente cuestionador y beligerante. Y es que la cultura no es sólo aquella que nos ha mostrado la clase esnobista, sino aquella combativa, lucha por mostrar cada una de las ideologías y se muestra sin más protocolo en la calle, la plaza o el aula. Y cuando hablo del recinto escolar me remito a aquellos constructores del conocimiento que no se ven acotados en la esfera cultural de sólo unos cuantos y permiten que el conocimiento sea el transformador de la realidad. Porque si no es así, es que acaso, se pretenda que poseamos una cultura en la que no se sepa y cuestione nada y que tenga la consigna de que sólo unos cuantos sean cultos y la mayoría incultos".

Que en síntesis, la cultura es lo que humaniza al hombre; lo que lo hace más racional y

distingue a los seres humanos, ya que ésta es patrimonio de la sociedad y tenemos que cuidar su preservación, promoción y difusión. Estamos ciertos que las y los guerrerenses somos los autores y promotores de los valores culturales de nuestro entorno, para que estos no decaigan.

Que el Contador Público Zeferino Torreblanca, Gobernador Constitucional del Estado, contempla dentro del Plan Estatal de Desarrollo dentro del objetivo "Desarrollo del arte y la cultura", el compromiso prioritario de "Ampliar la infraestructura cultural a través de casas de cultura, museos, bibliotecas, talleres, principalmente, en aquellas zonas que carecen de oferta cultural, y brindar mantenimiento y rehabilitación a las ya existentes en la Entidad".

Que la Universidad Autónoma de Guerrero, desde sus orígenes, siempre ha buscado un modelo educativo que responda, apunte y coadyuve a la solución de la problemática socioeconómica, política y cultural de la Entidad; no es raro por ello, que al transmutarse de Colegio del Estado a Universidad, mediante el Decreto de su fundación publicado el 30 de marzo de 1960, se otorgara a ésta, la facultad de ser "una institución encargada de impartir en el Estado la educación superior, en todos los órdenes de la ciencia, de la

técnica y de la cultura ...formando profesionistas y técnicos útiles a la sociedad, que con su acción influya favorablemente en el desarrollo económico, social y cultural de la Entidad".

Que entre las funciones sustantivas de la Universidad Autónoma de Guerrero, se encuentran la extensión, investigación y docencia. La función de extensión, que significa promoción y transformación social, que permite promover y facilitar en la población el debate sobre el grado de calidad de vida que juzguen aceptable. La función investigadora, que se encamina a la solución de problemas sociales que permita desarrollar soluciones alternativas a los problemas y necesidades identificados y diagnosticados, atendiendo al orden de prioridades populares y la Función de Docencia, que además de cumplir con los lineamientos de una educación formal, camine hacia la educación informal, a través de la vinculación con la sociedad, formando en cada uno de nuestros jóvenes el principio de identidad y compromiso con la superación de los problemas más álgidos de la Entidad.

Que la juventud de los 14 a los 25 años, representa el 18% de la población mundial; que aún cuando en los últimos 10 años se ha desacelerado el crecimiento de la población, hoy, hay más jóvenes que nunca

y conforme a los datos del Censo 2005, del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, antes INEGI, en Guerrero este importante segmento de población representa el 20%, respecto de la población total, es decir, un aproximado de 585,344 jóvenes: 308,954 mujeres y 276,390, varones.

Que pese a las diferencias culturales, sociales y comunitarias, los jóvenes crecen y se convierten en miembros de la sociedad, en un entorno de desafíos y retos que pueden determinarse en tres grandes grupos:

a.- La Juventud en la Economía que comprende cuestiones como la pobreza y el hambre, la educación, el empleo, la globalización y las tecnologías de la información y las comunicaciones;

b.- La Juventud en la sociedad civil, relacionado con los problemas del medio ambiente, el ocio, la participación en la adopción de decisiones y las relaciones intergeneracionales; y

c.- Los Jóvenes en situaciones de riesgo que comprende las áreas prioritarias de la salud, la drogadicción, la delincuencia, las niñas y las mujeres jóvenes, embarazos tempranos, los conflictos sociales y el VIH/SIDA.

Que como lo hemos dicho, es urgente que como Gobierno, y como sociedad, terminemos de darnos cuenta que tiene un mayor costo, tener a los jóvenes en la calle, que en los centros educativos, en las canchas o desarrollando y cultivando sus habilidades y expresiones artísticas.

Que en Guerrero, el Congreso del Estado, debe aportar el mejor de nuestros esfuerzos, para apoyar y desarrollar con recursos, las políticas y programas para ampliar cada vez más la oportunidad de hacer nuestro mejor esfuerzo, por apoyar, de educación, deporte, cultura y recreación para nuestros jóvenes.

Que Acapulco, es el principal centro turístico de Guerrero; aporta el 23.5% del Producto Interno Bruto Estatal, es la columna vertebral de nuestra economía, por lo que, ante el desarrollo y avance significativo de otros centros turísticos, tanto nacionales como extranjeros es necesario y urgente que apoyemos a aquellos proyectos con los cuales nuestra oferta turística, con atractivos no se estacionen en los conceptos de mar, sol, arena y discotecas, sino también en opciones de turismo arqueológico, turismo histórico, turismo ecológico y turismo cultural.

Que es fundamental insistir en la postura que he sostenido

a lo largo de mi gestión y actividad legislativa, la de hacer, también, de Acapulco, una ciudad educadora, en la que transmitan los conocimientos y aprendizajes, y los más altos valores éticos, que permitan superar los extravíos, a los que en muchas ocasiones, se expone a nuestros jóvenes, estableciendo caminos que combatan las seducciones al vicio, adicciones y a la delincuencia.

Que en Acapulco existe una Casa de la Cultura Universitaria que ha venido prestando sus servicios que abre canales de participación social, para que la cultura se expanda en todas las esferas sociales, a través de los jóvenes, que llegar de todo el Estado a estudiar en Acapulco, buscando generar ciudadanos con una conciencia crítica que esté permeada de valores cognoscitivos, habilidades y destrezas, que no sólo fortalezcan nuestra identidad como mexicanos y como guerrerenses, sino que sirvan para edificar una juventud sana, creadora y comprometida con el mejoramiento de su entorno.

Que la Casa de la Cultura Universitaria, ha venido presentando sus servicios en instalaciones improvisadas, inadecuadas, en franco deterioro, entre piedras, a la luz del sol y no es exagerado decir que hasta en la intemperie, por lo que estimamos conveniente exhor-

tar al C. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión y al C. P. Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado para que se prevean los recursos presupuestales necesarios y suficientes, para la construcción de la Casa de la Cultura Universitaria de Acapulco, Guerrero; en la Propuesta de Presupuesto 2008; y al Rector de nuestra Máxima Casa de Estudios Guerrerense, Dr. Arturo Contreras Gómez, para que haga suya esta propuesta y realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, y contribuya, así a que nuestra Máxima Casa de Estudios tenga una Casa de la Cultura Universitaria digna, funcional y a la altura de una de las ciudades más importantes del país."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 06 de septiembre del 2007, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Ciudadano Diputado Fermín Gerardo Alvarado Arroyo.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO ÚNICO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ciudadano Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, y al Contador Público Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado para que se prevean en las propuestas de Presupuestos de Egresos 2008 los recursos necesarios y suficientes, para la construcción de la Casa de la Cultura Universitaria en Acapulco, Guerrero; y al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, Doctor Arturo Contreras Gómez, para que haga suyo este Proyecto y realice las gestiones necesarias ante las instancias correspondientes, a efecto de garantizar que nuestra Alma Mater cuente con una Casa de la Cultura Universitaria digna, funcional y a la altura de una de las 10 ciudades económicamente más importantes del país.

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo Parlamentario al Ciudadano Licenciado Felipe de Jesús Calderón Hinojosa, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos; a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión; al Ciudadano Contador Público Zeferino Torreblanca Galindo, Gobernador Constitucional del Estado y al Rector de la Universidad Autónoma de Guerrero, Doctor Arturo Contreras Gómez, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado; en dos diarios de circulación estatal; dos de circulación regional en Acapulco y en la página web del Honorable Congreso del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ROSSANA MORA PATIÑO.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO PARA QUE GIRE INSTRUCCIONES A LAS DEPENDENCIAS CORRESPONDIENTES PARA QUE SE PROCEDA A REPARAR DE MANERA INMEDIATA EL BOULEVARD DE LAS NACIONES Y EL TRAMO CARRETERO CRUCES-CAYACO Y CAYACO-PUERTO MARQUÉS, ASÍ COMO SUPERVISAR QUE SE REALICEN LOS TRABAJOS TENDIENTES A MEJORAR LAS CONDICIONES DE VIDA EN LAS ÁREAS AFECTADAS POR LA TORMENTA TROPICAL "HENRIETTE" EN LA CIUDAD Y PUERTO DE ACAPULCO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 06 de septiembre del 2007, el Ciudadano Diputado Wulfrano Salgado Romero, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Ejecutivo del Gobierno del Estado para que gire instrucciones a las dependencias correspondientes para que se proceda a reparar de manera

inmediata el Boulevard de las Naciones y el tramo carretero Cruces-Cayaco y Cayaco-Puerto Marqués, así como supervisar que se realicen los trabajos tendientes a mejorar las condiciones de vida en las áreas afectadas por la tormenta tropical "Henriette", en la Ciudad y Puerto de Acapulco, en los siguientes términos:

"Que las vialidades de la periferia de Acapulco se encuentran completamente deterioradas por falta de planeación y estrategias de conservación de las mismas, lo cual ha provocado que durante años en la llamada época de lluvias, el agua pluvial permanezca sobre la carpeta asfáltica y se vea afectada por el constante transitar de los vehículos automotores al no existir drenaje pluvial.

Que las vialidades deterioradas las cuales se encuentran a resguardo del Gobierno del Estado coadyuvan a que la economía de las familias que viven o tienen actividades económicas se vean afectadas y en consecuencia las pérdidas materiales en el patrimonio que con muchos sacrificios han obtenido las familias guerrerenses, se acrecentan.

Que en esta ocasión, que la tormenta tropical "Henriette" tocó tierra en el Puerto de Acapulco, así como en fechas anteriores la fuerza de la naturaleza fue devastadora ya

que arrazo con un modelo turístico y urbano del Puerto de Acapulco que se encuentra en pleno desarrollo en aras de ampliar las zonas habitacionales y turísticas.

Que la alteración del medio ambiente y del hábitat, la erosión de los cerros y elevaciones causadas por los asentamientos humanos y desarrollos turísticos que han ocupado y obstruido los causes naturales de los ríos y arroyos impide la libre corriente del agua lo cual permite que se incremente el nivel de la misma, así como la carencia de una adecuada infraestructura urbana constituyo un caldo de cultivo para que miles de acapulqueños fueran afectados por inundaciones.

Que las aguas pluviales al no ser debidamente canalizadas independientemente de los desperfectos mecánicos que ocasiona a los vehículos y afectan la economía tiende a ser un foco de infección toda vez que prolifera la fauna nociva existiendo la alta posibilidad de brotes de enfermedades.

Hoy los integrantes de este Honorable Congreso tenemos la posibilidad de contribuir a evitar en lo posible que sucedan acontecimientos similares y se afecten más ciudadanos guerrerenses y visitantes en sus bienes, en su salud y en su vida."

Que vertido lo anterior,

en sesión de fecha 06 de septiembre del 2007, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por unanimidad de votos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Ciudadano Diputado Wulfrano Salgado Romero; asimismo el Diputado Fernando José Ignacio Donoso Pérez, presentó una propuesta de modificación al Artículo Segundo y una adición con un Artículo Cuarto, al Acuerdo Parlamentario de antecedentes; misma que la Presidencia de la Mesa Directiva sometió para su discusión y aprobación, la cual fue aprobada por mayoría de votos.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, expide el siguiente:

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado para que gire instrucciones a las dependencias correspondientes para que se proceda a reparar de manera inmediata el Boulevard

de las Naciones y el tramo carretero Cruces-Cayaco y Cayaco-Puerto Marqués, así como supervisar que se realicen los trabajos tendientes a mejorar las condiciones de vida en las áreas afectadas por la tormenta tropical "Henriette" en la Ciudad y Puerto de Acapulco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, al Presidente del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Acapulco de Juárez, Guerrero, y al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que dentro de sus respectivos Presupuestos, correspondientes al Ejercicio Fiscal 2008 establezcan una Partida Extraordinaria para la reparación y alcantarillado pluvial de los tramos carreteros Cruces-Cayaco y Cayaco-Puerto Marqués, los cuales necesitan de manera urgente sean reparados.

ARTÍCULO TERCERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Acapulco a efecto de que elabore el Plan de Desarrollo Urbano correspondiente a las áreas que comprende la zona de Cayaco Llano Largo hasta Puerto Marqués en el Puerto de Acapulco.

ARTÍCULO CUARTO.- Se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal de Acapulco para que dentro de su Presupuesto, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2008 establezca una partida extraordinaria para la reparación y alcantarillado pluvial del tramo carretero del Boulevard de las Naciones, el cual necesita de manera urgente sea reparado.

T R A N S I T O R I O S

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos al siguiente día de su publicación en el Periódico Oficial del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Segundo.- Notifíquese al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Guerrero para los efectos correspondientes.

Tercero.- Notifíquese a los Diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Quincuagésima Octava Legislatura de este Honorable Congreso, para los efectos correspondientes.

Cuarto.- Notifíquese al Honorable Ayuntamiento de la Ciudad y Puerto de Acapulco, Guerrero, para los efectos correspondientes.

Quinto.- Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado al siguiente día de su apro-

bación para su conocimiento General.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los seis días del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.

Rúbrica.

DIPUTADA SECRETARIA.

ROSSANA MORA PATIÑO.

Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARIO RAMOS DEL CARMEN.

Rúbrica.

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE EL H. CONGRESO DEL ESTADO, EXHORTA AL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL PARA QUE, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REALICE LAS ACCIONES NECESARIAS A FIN DE IMPLEMENTAR UN PROGRAMA INTEGRAL DE TELEBACHILLERATO EN EL ESTADO DE GUERRERO, CON EL FIN DE OTORGAR NUEVAS Y MEJORES OPORTUNIDADES A LAS NUEVAS GENERACIONES E INCORPORE EN EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN PARA EL AÑO 2008, UNA PARTIDA ETIQUETADA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA SEÑALADO.

Al margen un sello con el Escudo Oficial que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Guerrero.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO, EN NOMBRE DEL PUEBLO QUE REPRESENTA, Y:

C O N S I D E R A N D O

Que en sesión de fecha 11 de septiembre del 2007, el Ciudadano Diputado Bertín Cabañas López, presentó la propuesta de Acuerdo Parlamentario por el que el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Educación Pública, realice las acciones necesarias a fin de implementar un Programa In-

tegral de Telebachillerato en el Estado de Guerrero, con el fin de otorgar nuevas y mejores oportunidades a las nuevas generaciones, en los siguientes términos:

"En la década de los setenta, dado el alto índice de reprobación y deserción que presentaba el sistema educativo mexicano se crea un mecanismo de enseñanza capaz de llegar a aquellos lugares en los cuáles era complicado construir una escuela que contara con los requerimientos mínimos. Dicha herramienta fue la Telesecundaria, una nueva forma de enseñar sin que fuera necesario recorrer grandes distancias para asistir a un aula ordinaria.

La Secretaría de Educación Pública menciona que la Telesecundaria tiene como objetivos los siguientes:

- Ofrecer a la población que no tiene acceso a secundarias tradicionales, un servicio educativo con resultados similares, pero apoyado en los medios de comunicación masiva.
- Atender la demanda de educación secundaria en zonas donde por razones geográficas y económicas, no es posible establecer secundarias generales o técnicas.
- Vincular a la escuela con la comunidad, a través de actividades productivas, socioculturales, deportivas y de desarrollo comunitario.

Este mecanismo de enseñanza ha demostrado ser una alternativa viable de educación para el nivel medio y Guerrero es una muestra clara de los resultados que se han logrado.

A nivel nacional existen 17 mil planteles de Telesecundaria, a los que acuden 2 millones 250 mil alumnos, en tanto que, en nuestra entidad existen 735 planteles con la infraestructura y tecnología suficiente, a dónde asisten 38 mil 600 alumnos, que son atendidos por 2 mil 58 profesores.

La educación es uno de los elementos básicos que le permiten a una persona alcanzar mejores niveles de vida, por lo que como legisladores tenemos la responsabilidad de procurar que la sociedad cuente con las herramientas suficientes a fin de coadyuvar en su desarrollo pleno. Para ello, es necesario crear el andamiaje suficiente que permita alcanzar dicho objetivo.

En razón de lo anterior, la implementación de una nueva modalidad de enseñanza a través del bachillerato a distancia es una alternativa que puede traer mejores resultados en el nivel educativo de la población de edad de estudiar que habita en nuestro Estado y que tiene dificultades para acudir a un plantel de bachillerato ordinario.

En otras entidades del

País ya se han puesto en marcha planteles educativos que ofrecen educación del nivel medio superior a distancia a través de los Telebachilleratos, algunas de ellas son: Veracruz, que ocupa el primer lugar en esta modalidad con más de mil planteles; detrás se ubican; Hidalgo; Oaxaca; Chiapas; Tamaulipas y Aguascalientes.

La implementación del Telebachillerato en Guerrero permitirá a los estudiantes de la entidad que cursan el nivel básico, contar con una alternativa para continuar sus estudios, los beneficios inmediatos se verán reflejados en aquellas comunidades que se ubican en las zonas de la montaña y la sierra."

Que vertido lo anterior, en sesión de fecha 11 de septiembre del 2007, la Quincuagésima Octava Legislatura al Honorable Congreso del Estado, aprobó por mayoría de votos, en todos y cada uno de sus términos, la propuesta de Acuerdo Parlamentario presentada por el Ciudadano Diputado Bertín Cabañas López.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero; 8 fracción I y 127 párrafo cuarto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 286, este Honorable Congreso del Estado de Gue-

rrero, expide el siguiente:

T R A N S I T O R I O S

ACUERDO PARLAMENTARIO

ARTÍCULO PRIMERO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta al Titular del Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Educación Pública, realice las acciones necesarias a fin de implementar un Programa Integral de Telebachillerato en el Estado de Guerrero, con el fin de otorgar nuevas y mejores oportunidades a las nuevas generaciones e incorpore en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2008, una partida etiquetada para dar cumplimiento al Programa señalado.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Quincuagésima Octava Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, exhorta a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para que, en el ámbito de su competencia, realice las gestiones necesarias que permitan impulsar un Programa Integral de Telebachillerato en el Estado de Guerrero y en el resto de los Estados de la República que no cuentan con dicho sistema de enseñanza, dando prioridad a aquellas entidades que presentan mayores rezagos.

Primero.- El presente Acuerdo Parlamentario surtirá sus efectos a partir de la fecha de su aprobación.

Segundo.- Remítase el presente Acuerdo Parlamentario a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión y a la Secretaría de Educación Pública, para su conocimiento y efectos legales conducentes.

Tercero.- Publíquese el presente Acuerdo Parlamentario en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, para su conocimiento general.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Poder Legislativo, a los once días del mes de septiembre del año dos mil siete.

DIPUTADO PRESIDENTE.

HUMBERTO QUINTIL CALVO MEMIJE.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARCO ANTONIO ORGANIZ RAMÍREZ.
Rúbrica.

DIPUTADO SECRETARIO.

MARIO RAMOS DEL CARMEN.
Rúbrica.

SECCION DE AVISOS

EDICTO

C. YANET CATALAN GOMEZ.
P R E S E N T E.

AUTO. Chilpancingo, Guerrero, treinta y uno de agosto del año dos mil siete.

Por recibido el escrito que suscribe IGNACIO SANTIAGO ELIGIO, exhibido el veintisiete de agosto del año en curso, en atención a su contenido, y vistos los informes rendidos por el Director de Gobernación Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, de los que se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la demandada YANETH CATALÁN GÓMEZ, por tanto, de conformidad con el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos, por lo que se tiene por presentado a IGNACIO SANTIAGO ELIGIO con su escrito y documentos que acompañó, exhibidos el cuatro de mayo del año en curso, mediante el cual demanda la disolución del vínculo matrimonial que lo une con YANETH CATALÁN GÓMEZ, y otras prestaciones, por lo que con fundamento en los artículos, 323, 233, 534 y 538 del Código Pro-

cesal Civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 487-1/2007, que le correspondió, por tanto, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres en tres días, en el Periódico "El Vértice" que se edita en esta Ciudad, y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber a la citada demandada que cuenta con un termino de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que conteste demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado para que pase a recogerlas, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Con fundamento en el artículo 520 del Código Procesal Civil, dése la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público, y al Representante del DIF-GUERRERO.

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio, y solo mientras dure el presente juicio, se dictan provisionalmente las siguientes medidas: A).- Tomando en cuenta que del contenido de su demanda se desprende que los cónyuges se encuentran separados se decreta judicialmente su separación; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro en ninguna forma, y si lo hicieran la suscrita a petición de parte solicitará intervención del Ministerio Público; C).- Se previene a los cónyuges para que no se causen perjuicio en su patrimonio y en bienes que sean comunes; D).- Se decreta la guarda y custodia de su menor hija ZAIRA YAEL SANTIAGO CATALÁN, en favor de la demandada, y E).- Se decreta por concepto de alimentos con cargo actor a favor de la de la demandada y de su menor hija el SESENTA POR CIENTO del salario mínimo, diario general vigente en la región, y lo que resulte deberá depositarlos los primeros cinco días de cada mes al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado. Por otra parte se previene al actor para que manifieste a este Juzgado a cuánto ascienden los ingresos que percibe, debiendo indicar también el lugar de su centro de trabajo. Por otra parte se le tiene al promovente por señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones, como sus abogados patronos a los profesionistas que men-

ciona, y por autorizando a las personas que señala para los efectos que precisa, ello de conformidad con los artículos 94, 95 y 150 del Código Procesal Civil, sin que haya lugar por el momento a tenerle por ofrecidas sus pruebas por no ser el momento procesal oportuno.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito judicial De los Bravo, quien actúa en forma legal por ante la Ciudadana Licenciada ENNA NOEMÍ EROZA MAGANDA, Primera secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Chilpancingo, Gro., a 13 de septiembre del año 2007.

LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. ENNA NOEMI EROZA
MAGANDA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

LA LICENCIADA IRMA GRACIELA LEE GONZÁLEZ, JUEZ SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES DEL ESTADO DE GUERRERO; ordeno en el expediente 118-1/2007, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por CARLOS VI-

LLANUEVA VALENZO, en contra: DE ESTHER CHÁVEZ GABINO, el emplazamiento a juicio de la referida demandada mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres días en el periódico oficial del Gobierno del Estado y el Sur que se editan en la Ciudad de Chilpancingo y Acapulco, Guerrero, respectivamente, concediendo a la demandada un término de cuarenta días hábiles siguientes a la última publicación para que comparezca ante este Órgano Judicial a producir contestación a la demanda y señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones bajo el apercibimiento que en caso de constituirse en rebeldía se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, como lo establece el artículo 257 fracción I del Código Procesal Civil, y las posteriores notificaciones aun las de carácter personal, se le harán por los Estrados del Juzgado con excepción de la notificación de la Sentencia Definitiva, que se hará en los términos previstos en la fracción V del Citado ordenamiento legal. Se hace saber a ESTHER CHÁVEZ GABINO, que en la Primera Secretaria, se encuentra su disposición copia de la demanda anexos acompañados a la misma. SE EMPLAZA A JUICIO.

ACAPULCO, GRO., SEPTIEMBRE 3 DEL 2007.

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS

EN FUNCIONES DE ACTUARIO.
LIC. ARTURO MIRANDA TENORIO.
Rúbrica.

3-3

EDICTO

C. VIOLETA LALINDE PIZA.
P R E S E N T E.

AUTO. Chilpancingo, Guerrero, diez de septiembre del año dos mil siete.

Por recibido el escrito que suscribe ADRIÁN DE JESÚS SALDAÑA GARCÍA, exhibido el cinco de septiembre del año en curso, en atención a su contenido, y vistos los informes rendidos por el Director de Gobernación Municipal y Director de Seguridad Pública Municipal, de los que se desprende que no fue posible la localización del domicilio de la demandada VIOLETA LALINDE PIZA, por tanto, de conformidad con el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos, por lo que se tiene por presentado a ADRIÁN DE JESÚS SALDAÑA GARCÍA, con su escrito y documentos que acompañó, exhibidos el seis de agosto del año en curso, mediante el cual demanda la disolución del vínculo matrimonial que lo une con VIOLETA LALINDE PIZA, y otras prestaciones, por lo que con fundamento en los artículos, 323, 233, 534 y 538 del Código Pro-

cesal Civil, se admite a trámite la demanda en la vía y forma propuesta, fórmese expediente y regístrese en el libro de gobierno bajo el número 796-1/2007, que le correspondió, por tanto, con fundamento en el artículo 160 fracción II del Código Procesal Civil, emplácese a la demandada mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres en tres días, en el Periódico "El Vértice" que se edita en esta Ciudad, y por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, haciéndole saber a la citada demandada que cuenta con un termino de treinta días hábiles a partir del día siguiente de la última publicación del edicto para que conteste demanda, quedando a su disposición las copias de traslado en la Primera Secretaría de Acuerdos de este juzgado para que pase a recogerlas, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad donde oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que en caso de no comparecer dentro del término fijado, se le tendrá por contestando la demanda en sentido negativo y las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este juzgado, a excepción de la notificación de la sentencia definitiva. Con fundamento en el artículo 520 del Código Procesal Civil, dése la intervención que le compete al Agente del Ministerio Público, y al Representante

del DIF-GUERRERO. Con fundamento en el artículo 35 de la Ley de Divorcio, y solo mientras dure el presente juicio, se dictan provisionalmente las siguientes medidas: A).- Tomando en cuenta que del contenido de su demanda se desprende que los cónyuges se encuentran separados se decreta judicialmente su separación; B).- Se previene a los cónyuges para que no se molesten el uno al otro en ninguna forma, y si lo hicieran la suscrita a petición de parte solicitará intervención del Ministerio Público; C).- Se decreta por concepto de alimentos con cargo actor a favor de la de la demandada el CUARENTA POR CIENTO del salario mínimo, diario general vigente en la región, y lo que resulte deberá depositarlos los primeros cinco días de cada mes al Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, por lo que se previene al actor para que manifieste a este Juzgado a cuánto ascienden los ingresos que percibe, debiendo indicar también el lugar de su centro de trabajo. Por otra parte se le tiene al promovente por señalando domicilio para oír y recibir citas y notificaciones y como sus abogadas patronos a las profesionistas que menciona, ello de conformidad con los artículos 94 y 95 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma la C. Licenciada NORMA LETICIA MÉNDEZ ABARCA, Jueza de Primera Instancia del Ramo Familiar del

Distrito judicial De los Bravo, quien actúa por ante la Ciudadana Licenciada ENNA NOEMÍ EROZA MAGANDA, Primera secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.

Chilpancingo, Gro., a 20 de septiembre del año 2007.

LA PRIMERA SECRETARIA DE
ACUERDOS.

LIC. ENNA NOEMI EROZA
MAGANDA.
Rúbrica.

3-3

EDICTO NOTARIAL

EDUARDO ARTURO NOZARI MORLET, Notario Público Número Cuatro del Distrito Judicial de Tabares, con fundamento en lo dispuesto por el tercero párrafo del artículo setecientos doce del Código de Procedimientos Civiles en vigor, da a conocer que en esta sede notarial, se consigno A) APERTURA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR EVENCIO ITURBURU JACINTO; B) RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ DEL TESTAMENTO DEL DE CUJUS; C) ACEPTACIÓN DE LA HERENCIA POR LA ÚNICA Y UNIVERSAL HEREDERA la Señora AIDA BACHUR DE ITURBURU, quien también suele usar el nombre de AIDA BACHUR Y AIDA BACHUR ADAME; y, D) ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALBACEA, por parte de la Albacea

Testamentaria, Señora MARÍA ELENA BACHUR DE SALVATIERRA que formalizo a su solicitud y de la propia heredera; y manifestó que procederá a formular los inventarios y avalúos correspondientes. Lo anterior consta en la Escritura Pública número 14,202, de fecha 17 de septiembre del año dos mil siete, de Protocolo a mi cargo.- Doy Fe.

LIC. EDUARDO ARTURO
NOZARI MORLET
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO
CUATRO DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TABARES
Rúbrica.

PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL POR DOS OCASIONES DE DIEZ EN DIEZ DÍAS.

2-2

EDICTO

En el expediente civil número 219/2003-1, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ELENA ROMERO TRANSITO, en contra de RICARDO ADÁN SALAZAR Y TOMASA SALGADO ROMERO, el Ciudadano Licenciado ROBERTO JUÁREZ ADAME, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Hidalgo, por autos de fechas diez de julio y uno de agosto y en la audiencia de remate del cinco de septiembre, ambos del año dos mil siete, ordenó sacar a remate en segunda almoneda el

bien inmueble:

UBICADO EN IXTACIHUATL NUMERO 27, LOTE 11, MANZANA 6, FRACCIONAMIENTO QUETZACOATL, DE ESTA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE.- mide 20.00 metros y colinda con lote 9.

AL SUR.- mide 20.00 metros y colinda con lote 13.

AL ORIENTE.- mide en 8.00 metros y colinda con lote 12.

AL PONIENTE.- mide 8.00 metros y colinda con calle Andador Ixtacihuatl.

Superficie total de 160.00 Metros Cuadrados.

Siendo postura legal el que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), que el valor pericial fijado en autos, con rebaja del 20%.

Señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRÉS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE, convóquense postores por medio de edictos que se publiquen en el periódico "REDES DEL SUR", que se edita en esta ciudad, por tres veces dentro de nueve días naturales, con la aclaración que la tercera publicación deberá realizarse dentro de los nueve días contando el día de la primera publicación y la segunda publica-

ción deberá realizarse en cualquier día comprendido de la primera a la tercera publicación y en los lugares públicos de costumbre como son LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, ADMINISTRACIÓN FISCAL Y TESORERÍA MUNICIPAL, por tres veces dentro de nueve días, y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, por tres veces consecutivas en los días que se publica el periódico citado en líneas que anteceden.

Iguala, Gro., a 11 de SEPTIEMBRE del año 2007.

EL PRIMER SECRETARIO
DE ACUERDOS.

LIC. CARLOS GALÁN RAMÍREZ.
Rúbrica.

3-2

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

EL C. RODOLFO REYES CABAÑAS Y COPROPIETARIOS., Solicitan la inscripción por vez primera de un Predio Rústico, Denominado El Huajal, Ubicado al Norte de Chilpancingo, Gro., del Distrito Judicial de Bravo, con las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 191.50 Mts.

y colinda con Diego Adame.

Al Sur: Mide 203.40 Mts. y colinda con Telesforo Nieves.

Al Oriente: Mide 247.30 Mts. y colinda con Pablo Arellano Catalán.

Al Poniente: Mide 102.70 Mts. y colinda con Diego Adame

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 06 de septiembre del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EXTRACTO

EXTRACTO PARA PUBLICARSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN DOS PERIÓDICOS QUE CIRCULEN EN LA UBICACIÓN DEL PREDIO, POR DOS VECES CADA QUINCE DÍAS.

LA C. MARGARITA REYES FIGUEROA, Solicita la inscripción por vez primera de un Predio Urbano, ubicado al Norte de Arcelia, Guerrero, del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, con

las siguientes medidas y colindancias.

Al Norte: Mide 21.17 Mts y colinda con la Vendedora.

Al Sur: Mide 20.20 Mts y colinda con Lucas Villalba.

Al Oriente: Mide 23.90 Mts colinda con Calle Eutimio Pinzon.

Al Poniente: Mide 21.34 Mts colinda con Modesto Bustamante.

Lo que se hace saber y se publica en los términos del artículo 160 del Reglamento del Registro Público de la Propiedad.

Chilpancingo, Guerrero; a 09 de agosto del 2007.

EL DIRECTOR GENERAL DEL
REGISTRO
PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, DEL
COMERCIO
Y CRÉDITO AGRÍCOLA.
LIC. RENÉ HERNÁNDEZ DE LA
ROSA.
Rúbrica.

2-1

EDICTO

Zihuatanejo, Gro; Septiembre 21 del 2007.

EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 210/2007-2, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, PROMOVIDO POR CLAUDIA A. CORZO FERNANDEZ,

EN CONTRA DE EDUARDO T. ROMERO CHAVOLLA Y OTROS, OBRA UN AUTO QUE A LA LETRA REZA:

El suscrito Licenciado Ramiro Heziquio Sánchez, Segundo Secretario de Acuerdos que actúa, con fundamento en el artículo 59 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, hago constar, que el día dieciocho de septiembre del año dos mil siete, doy cuenta al C. Juez de los autos, de la promoción presentada ante la oficialía de partes el día diecisiete de los corrientes. Conste. 210/2007.

Zihuatanejo, Guerrero, a dieciocho de septiembre de dos mil siete.

Visto lo solicitado en el escrito de cuenta que suscribe CLAUDIA A. CORZO FERNÁNDEZ, en su carácter de actor en el presente juicio, atento a su contenido, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 160 fracción II del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento respectivo a juicio del demandado EDUARDO T. ROMERO CHAVOLLA, mediante edictos que se publiquen por tres veces de tres en tres días, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, y en el periódico oficial en el Estado de Guerrero, haciendo saber al referido demandado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro de un término de sesenta días hábiles siguientes a la última publi-

cación de edictos a producir contestación a la demanda, bajo el apercibimiento que en caso de incurrir en rebeldía, se tendrán por presuntivamente ciertos los hechos de la demanda y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado, en términos de las fracciones I y II del numeral 257 del mismo Código Procesal Civil. Por último, se hace saber al demandado que en la Segunda Secretaria del Juzgado, se encuentran a su disposición las copias de traslado. Notifíquese y Cúmplase. Así lo acordó y firma el licenciado Saúl Torres Marino, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Azueta, quien actúa por ante el licenciado Ramiro Heziquio Ramírez, Segundo Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe. Al calce dos firmas ilegibles.

LO QUE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO EN VÍA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.

A T E N T A M E N T E.
LA ACTUARIA DEL JUZGADO
PRIMERO CIVIL
DE PRIMERA 1ª. DEL DTO. JUD.
DE AZUETA.
LIC. MA. ISABEL CHAVEZ
GARCIA.
Rúbrica.

EDICTO

C. CLARA PACHECO PONCE.
P R E S E N T E.

En el expediente número 619-3/2007, relativo al juicio de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME SOLANO GALLARDO, en contra de USTED, se dictó un auto, que ordenó notificar mediante Edictos, mismo que a la letra dice:

Acapulco, Guerrero, a dieciocho de junio del dos mil siete.

Se admite a trámite la demanda de DIVORCIO NECESARIO, promovido por JAIME SOLANO GALLARDO, en contra de CLARA PACHECO PONCE, y toda vez que se han recabado los informes solicitados al Secretario de Protección y Vialidad, Director de Gobernación Municipal, y Vocal Ejecutivo, hágase saber a la actora CLARA PACHECO PONCE, a través de Edicto por tres veces en tres días en el Periódico Oficial del Estado de Guerrero, así como en un diario de mayor circulación a elección del promovente, que deberá presentarse dentro del término de veinte días siguientes a la última publicación a la secretaría actuante donde se encuentra a su disposición las copias simples de la demanda y documentos acompañan. Dese la intervención que legalmente le compete al agente del ministerio público adscrito a este

juzgado, así como al del sistema para el desarrollo integral de la familia, por último se le tiene señalando domicilio procesal y como sus abogados patronos a los profesionistas que indica, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 94, 95, 520 del código procesal civil. Notifíquese y cúmplase.- Así lo acordó y firma la licenciada IRMA GRACIELA LEE GONZALEZ, Jueza Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Tabares, por ante el licenciado MARIO PEREZ VAZQUEZ, tercer secretario de acuerdos que autoriza y da fe. DOY FE.

ACAPULCO, GUERRERO, A DIEZ DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL SIETE.

EL SECRETARIO ACTUARIO
JUDICIAL
ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO
FAMILIAR DEL DISTRITO
JUDICIAL
DE TABARES.
LIC. FIDEL LOPEZ DEL
ROSARIO.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 580-3/2006, relativo al Juicio ESPECIAL DESAHUCIO, promovido por MARIA GUADALUPE PITA REZA, en contra de TRANSPORTE FRANJAMEX, S.A. DE C.V., el Licen-

ciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, dictó un auto que literalmente dice:

Acapulco, Guerrero, a veintitrés de agosto del año dos mil siete. A sus autos el escrito de la Licenciada ESPERANZA NAVA PITA, abogada patrono de la parte actora, exhibido el veintiuno de los corrientes, atento a su contenido, tomando en cuenta que por auto de fecha veintiuno de abril del año en curso, este Juzgado se reservó proveer lo conducente, respecto al incidente de ejecución de sentencia, y toda vez que tanto el Vocal Ejecutivo de la Junta Local Ejecutiva en el Estado, dependiente del Instituto Federal Electoral y Delegado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad, informaron a este Tribunal, que se desconocía el domicilio de la persona moral TRANSPORTE FRANJAMEX, S.A. DE C.V., por ello, con fundamento en los artículos 413 fracción I, 414, 416 fracción I, 417 fracción I 418 y 422 fracción I del Código Procesal Civil del Estado, se tiene a la promovente por formulada la planilla de liquidación que refiere, por tanto con fundamento en los artículos 151 fracción IV y 160 del Código de la Materia, se da vista personal a dicha demandada para que dentro del término de treinta días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga, ordenándose notificar

por edictos a la referida demandada, que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Periódico de mayor Circulación que se edita en esta Ciudad.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.- Así lo acordó y firma el Licenciado ELÍAS FLORES LOEZA, Juez Sexto de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Tabares, por ante el Tercer Secretario de Acuerdos, Licenciado J. BIANEY IGNACIO CASTRO, que autoriza y da fe.

LA SECRETARIA ACTUARIA DEL
JUZGADO SEXTO
DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE
TABARES.
LIC. ADRIANA GONZÁLEZ APREZA
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 131-3/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE FRANCISCO BARRAGÁN NAVARRO, en contra de SILVIA GALEANA TORRES, el licenciado JUAN SÁNCHEZ LUCAS, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Tabares, en auto de catorce de agosto del dos mil siete, señaló las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, para que tenga

verificativo la audiencia en primera almoneda, del inmueble embargado en autos, consistente en el lote siete, Manzana V, del Fraccionamiento La Florida de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 10.00 metros con lote número 69; AL ESTE: en 27.55 metros con lote 70 BIS; AL SUR: en 10.00 metros con Calle Tepic y al OESTE: en 26.50 metros con lote número 68; sirve de base para el remate la cantidad de \$868,000.00 (OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado en autos.

SE CONVOCAN POSTORES

ACAPULCO, GRO, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

LA TERCER SECRETARIA DE
ACUERDOS.
LIC. ISABEL SANTANA MORALES.
Rúbrica.

3-1

EDICTO

En el expediente número 400-2/98, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de DELFINA LOPEZ FLORES Y EMILIO MORENO MARTINEZ, el Licenciado Jorge Andrés Osorio

Vázquez, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial Tabares, señalo LAS ONCE HORAS DEL DIA DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, Para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del inmueble hipotecado en actuaciones, identificado como casa habitación ubicada en Avenida Juan R. Escudero, Condominio Fuentes del Maurel, II, Renacimiento Condominio cinco, vivienda dos del modulo cinco, número oficial 18 en esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 6. 75 metros. Con la vivienda número 17 (DIECISIETE); AL SUR en 6 75. metros Con vivienda número 19 (DIECINUEVE), AL ORIENTE.- En dos tramos de 0.90 y 2.85 Metros con andador y Condominio Número 3; AL PONIENTE.- En 3.75 metros con Andador, Jardín y Estacionamiento; ARRIBA.-, Con su propia azotea;. ABAJO Con su propia cimentación, con una superficie total de 52.15.M2. Y CAJON DE ESTACIONAMIENTO con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE EN: 5.00. Metros con cajón numero 16; AL SUR EN: 5.00 Metros con cajón número 16 AL ORIENTE EN: 2.45 Metros con patio de servicio; AL PONIENTE EN: 2.45 Metros con vialidad interior del Condominio Cinco, con una superficie de 12.00 M2; CONVÓQUENSE POSTORES, a la almoneda por medio de edictos publicados en los estrados de este Juzgado, en los lugares públicos de cos-

tumbre, en el Diario Oficial del Gobierno del Estado, y en el Diario Novedades de Acapulco que se edita en esta Ciudad; POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$95,000.00 (NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), valor pericial determinado en autos, y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad. C O N V O Q U E N S E P O S T O R E S.

Acapulco, Gro., 20 de septiembre del 2007.

A T E N T A M E N T E
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
DEL JUZGADO QUINTO DE
PRIMERA
INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL
DISTRITO JUDICIAL DE TABARES
LIC. ANGEL ODILON CALVO
MEMIJE
Rúbrica.

2-1

EDICTO

EXP. NUM: 623-2/98

LA C. LICENCIADA NORMA LETICIA MENDEZ ABARCA, JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE CHILPANCINGO, GUERRERO, POR AUTO DEL TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, ORDENO SACAR A REMATE Y EN SE-

GUNDA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE QUE FORMA PARTE DE LA SOCIEDAD CONYUGAL EN EL EXPEDIENTE 623-2/98 PROMOVIDO POR MARIA VICTORIA CONTRERAS RUEDA EN CONTRA DE RUBEN DARIO ALCARAZ DUQUE, INMUEBLE QUE TIENE LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: UBI-CADO EN CALLE JACARANDAS, MANZANA TRECE, LOTE ONCE DEL FRACCIONAMIENTO EL AMATE DE ESTA CIUDAD, DE CHILPANCINGO, GUERRERO, AL NOROESTE MIDE 07.00 M Y COLINDA CON LOTE NUMERO 12, AL SURESTE MIDE 14. M Y COLINDA CON LOTE NUMERO 13, AL SUROESTE 07.00 M Y COLINDA CON CALLE JACARANDAS, AL NOROESTE 14.00 Y COLINDA CON LOTE NUMERO 9 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 98.00 METROS CUADRADOS CON UN VALOR PERICIAL DE QUINIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M.N. HACIENDOLES SABER QUE EL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE PARA FINCAR EL REMATE SERA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR PERICIAL MAS REBAJA DEL VEINTE POR CIENTO, SEÑALANDOSE LAS TRECE HORAS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE REMATE, POR ELLO SE ORDENA CONVOCAR POSTORES POR MEDIO DEEDICTOS QUE SE DEBERAN PUBLICAR EN LUGARES PUBLICOS DE COSTUMBRE POR DOS VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE LOS DIEZ DIAS NATURALES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO VERTICE DE ESTA CIUDAD.

CHILPANCINGO, GRO, A 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2007.

A T E N T A M E N T E
 LA SECRETARIA ACTUARIA
 ADSCRITA
 AL JUZGADO DE PRIMERA
 INSTANCIA
 DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO
 JUDICIAL DE LOS BRAVO.
 LIC. MELISSA ALEJANDRA
 VALVERDE CORONADO.
 Rúbrica.

2-1

MAYO DEL DOS MIL SIETE, EL ORIGINAL DE CERTIFICADO DE NO INSCRIPCIÓN CON NUMERO DE FOLIO DGRP/DI/083/2007, EL ORIGINAL DEL PLANO DE DESLINDE CATASTRAL DE FECHA ONCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, EL ORIGINAL DEL RECIBO DEL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL NUMERO 228439, CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO A JUNIO DEL DOS MIL SIETE, EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN NÚMERO 229214, EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE DESLINDE CATASTRAL NUMERO 227585 Y EL ORIGINAL DEL RECIBO DE PAGO DE ALINEAMIENTO OFICIAL NUMERO 229213, TODOS EXPEDIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, COPIA DE LA SOLICITUD DE SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON NUMERO DE FOLIO 005-8312, DEL DIECINUEVE DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, SEIS RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD A NOMBRE DE FELIPA VIVEROS Y UNO A NOMBRE DE ESTEBAN BARRERA L., EL ORIGINAL DEL CONTRATO DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE AGUA POTABLE DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES, CUATRO RECIBOS EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE TAXCO A NOMBRE DE FELIPA DE JESUS VIVEROS, TRES RECIBOS DE PAGO EXPEDIDOS POR LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE ANTES CITADA A NOMBRE DE ESTEBAN BARRERA LABRA, ASÍ COMO EL AVISO DE ADEUDO NUMERO 4992, Y COPIAS SIMPLES QUE ACOMPAÑAN, POR MEDIO DEL CUAL PROMUEVEN EN VÍA DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA,

EDICTO

EXPEDIENTE: 271/2007-II-C.

LA CIUDADANA LICENCIADA LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, ORDENO PUBLICAR EDICTO DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE NUMERO 271/2007-II-C, RELATIVO A LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDAS POR ESTEBAN BARRERA LABRA Y FELIPA DE JESUS VIVEROS VIVEROS, EL SIGUIENTE EXTRACTO: TAXCO, GUERRERO, NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. TÉNGASE POR PRESENTADO A ESTEBAN BARRERA LABRA Y FELIPA DE JESUS VIVEROS VIVEROS, QUIENES PROMUEVEN POR SU PROPIO DERECHO, CON SU ESCRITO DE CUENTA Y DOCUMENTOS QUE ACOMPAÑA EN ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO PREDIAL, ORIGINAL DE LA CONSTANCIA NUMERO 238/2007, DEL DOS DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, EL ORIGINAL DE LA CONSTANCIA DE NO AFECTACIÓN NUMERO 004/05, DEL VEINTINUEVE DE

INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL LUGAR DENOMINADO "EL LLANO", Y TAMBIÉN CONOCIDO COMO CAMINO ANTIGUO CHACUALCO DE ESTA CIUDAD, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 778 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SE DA ENTRADA A LA SOLICITUD, EN LA VÍA Y FORMA PROPUESTA; EN CONSECUENCIA, REGÍSTRESE E INSCRÍBASE SU INGRESO EN EL LIBRO DE GOBIERNO QUE PARA TAL EFECTO SE LLEVA EN ESTE JUZGADO BAJO EL NUMERO 271/2007-II, QUE LEGALMENTE LE CORRESPONDE, PUBLÍQUESE UN EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS PERIÓDICOS DIARIO 21 Y EL CORREO, QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE IGUALA, GUERRERO, POR UNA SOLA VEZ, NOTIFÍQUESE LA EXISTENCIA DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO, Y ATENDIENDO QUE LOS DOMICILIOS DE DICHS FUNCIONARIOS SE ENCUENTRAN FUERA DE ESTA JURISDICCIÓN, CON LOS INSERTOS NECESARIOS Y EN ACATAMIENTO, A LO ORDENADO POR LOS NUMERALES 168 Y 169 DE LA LEY EN CITA, GÍRESE ATENTO EXHORTO AL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN TURNO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE LOS BRAVO, PARA EFECTOS DE QUE SI LO ENCUENTRA AJUSTADO CONFORME A DERECHO, LO DILIGENCIE EN SUS TÉRMINOS NOTIFICANDO LA EXISTENCIA DE ESTE JUICIO AL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, AL PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA EN EL ESTADO Y AL DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL COMERCIO Y CRÉDITO AGRÍCOLA EN EL ESTADO Y LO DEVUELVA A ESTE JUZGADO DEBIDAMENTE DILIGENCIADO. NOTIFÍQUESE AL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO SOBRE LA EXISTENCIA DE LA PRESENTE JURISDICCION, Y NOTIFÍQUESE A LOS COLINDANTES DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE, PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, PREVINIENDO A LOS OCURSANTES PARA EFECTOS DE QUE PROPORCIONEN A ESTE JUZGADO LOS DOMICILIOS DE LOS COLINDANTES DEL INMUEBLE MOTIVO DE LA PRESENTE CONTROVERSIA Y PUEDAN SER NOTIFICADOS DE LA RADICACIÓN DE LA MISMA, ASIMISMO SE LES PREVIENE PARA EFECTOS DE QUE DEN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL INCISO F) DEL ARTICULO 778 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO. SE LES TIENE POR SEÑALANDO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR AUTORIZANDO PARA LOS MISMOS EFECTOS A LAS PERSONAS QUE INDICA. CON APOYO EN LO QUE ESTABLECEN LOS PRECEPTOS 94 Y 95 DE LA LEY ADJETIVA CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, SE LES TIENE POR DESIGNANDO COMO SUS ABOGADOS PATRONOS A LOS PROFESIONISTAS QUE SEÑALAN EN SU OCURSO DE CUENTA. NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA DE PRI-

MERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA POR ANTE LA LICENCIADA NATIVIDAD GARCIA TORREZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS, QUE AUTORIZA Y DA FE. DOY FE."

"TAXCO, GUERRERO, VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE. A SUS AUTOS EL ESCRITO PRESENTADO POR LOS PROMOVENTES ESTEBAN BARRERA LABRA Y FELIPA DE JESUS VIVEROS VIVEROS, ATENTO A SU CONTENIDO, COMO LO PIDEN, SE LES TIENE POR EXHIBIENDO LOS RECIBOS DE PAGO NUMEROS 239428, 239429, 239430, 239431 Y 239432 DEL DIECISIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, EXPEDIDOS POR LA TESORERIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD, POR CONCEPTO DE PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL, LOS CUALES SE ORDENAN AGREGAR A LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA PARA QUE SURTAN LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. POR OTRA PARTE, SE LES TIENE POR PROPORCIONANDO LOS DOMICILIOS DE LOS COLINDANTES ELOY CAMBRAY Y CARLOS BUSTAMANTE, EN DONDE PUEDEN SER NOTIFICADOS DE LA RADICACIÓN DEL PRESENTE JUICIO, PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, POR LO QUE, SE ORDENA DAR CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL AUTO DE RADICACIÓN DE NUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL EXPEDIENTE EN QUE SE ACTÚA. NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE. ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMA LA LICENCIADA LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN AC-

TÚA POR ANTE LA LICENCIADA LORENA BENITEZ RADILLA, JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ALARCÓN, QUIEN ACTÚA POR ANTE LA LICENCIADA NATIVIDAD GARCIA TORREZ, SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE."

LA ACTUARÍA DEL JUZGADO
CIVIL DE
PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO
JUDICIAL DE ALARCÓN.
LIC. LUCIA EDEM MARTINEZ
VALENTIN.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

CC. CENOBIO SALAZAR VERALES,
ELOY GARCÍA HUICHILAC,
FIDEL BOLAÑOS MORALES, Y
JOSÉ SALAZAR CÁNDIDO.

Le comunico que la causa penal 17/2002-I, que se instruye a José Morales Hichilac y otro, por el delito de abuso de autoridad, cometido en agravio de Fidel Bolaños Morales y Eloy García Huichilac, le comunico que la Ciudadana Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, ordeno la publicación del siguiente proveído:

Chilapa de Álvarez, Guerrero, a (04) cuatro de septiembre del año (2007) dos mil siete.

Por presentado el escrito de cuenta, suscrito por el defensor particular del procesado José Morales Huichilac, mediante el cual, contesta la vista y solicita se señale hora y fecha para el desahogo de los careos procesales que le resultan al procesado de referencia con los testigos de descargo del procesado Eloy García Bolaños y los agraviados, y toda vez que el Director de Seguridad Pública del Municipio de José Joaquín de Herrera informo que los antes citados no se encuentran en ese Municipio, solicitan sean notificados por medio de edictos; atenta a su contenido, tomando en cuenta que dichos careos fueron admitidos con anterioridad, se señalan LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (19)DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO; y en consideración que efectivamente informaron que los agraviados y testigos de descargo antes citados, ya no radican en el poblado de Tlachimaltepec, perteneciente al Municipio de José Joaquín de Herrera, por lo tanto de conformidad con lo previsto por el artículo 40 segundo apartado del Código de Procedimientos Penales, se ordena notificarles a través de edictos que se publiquen en el periódico oficial del Gobierno del Estado, así como en el diario el Sol de

Chilpancingo, que es el de mayor circulación en esta región y época; para tal efecto gírese el oficio correspondiente al Magistrado Presidente del Fondo Auxiliar para la administración de justicia en el Estado, en el que se le solicite su intervención para que por su conducto se realice la condonación de la erogación que origine dicha publicación en los referidos rotativos.

Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma la Licenciada Rosa Linda Sáenz Rodríguez, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Álvarez, que actúa ante el Licenciado Rene Molina Heredia, Primer Secretario de Acuerdos que autoriza, y da fe. Doy fe.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO NO REELECCIÓN"

EL PRIMER SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
EN MATERIA

PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE ÁLVAREZ.

LIC. RENE MOLINA HEREDIA.

Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. LEOVIGILDO GALLARDO GERARDO.
DOMICILIO: SE IGNORA.

En la causa penal número
54-2/2002, que se instruye en

contra de J. Ismael Gerardo Mendoza, por el delito de homicidio, en agravio de Elpidio Aguilar Casiano, se dictó un auto que literalmente dice:

"Auto. Ayutla, Guerrero, a 31 treinta y uno de julio de 2007 dos mil siete.

Por recibido el escrito de cuenta, en atención a su contenido, y toda vez que se han agotado las investigaciones relativas al último domicilio del testigo de cargo Leovigildo Gallardo Gerardo, sin que se haya obtenido algún dato que permita su localización para que se presente a las audiencias, por ello, con apoyo en los artículos 103 y 119 de la Ley Procesal Penal, nuevamente se señalan las diez horas del día quince de octubre del año en curso; para que tenga verificativo el careo procesal que le resulte al testigo de cargo señalado, con el procesado J. Ismael Gerardo Mendoza y las testigos de descargo Paula Mendoza López, Victoria Gerardo Mendoza e Isidora Gerardo Mendoza, debiendo notificarse a aquél, a través de edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero, en un diario de mayor circulación en el Estado, así como también se ordena la publicación de la cédula respectiva en los estrados de este juzgado; lo anterior en virtud de que la Primera Sala Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado sostuvo me-

diante ejecutoria de fecha veintisiete de septiembre del año dos mil cinco, dictada en el toca penal número VII-795/2004, el criterio que se debe hacer la notificación mediante edictos que se publiquen en dichos medios; por lo que deberá remitirse oficio al Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que se sirva ordenar a quien corresponda la publicación de dicho edicto, mientras que por cuanto al edicto que se publicará en el diario de mayor circulación correrá a cargo del referido encausado y su defensa. Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Licenciado Gabriel Jiménez Montiel, Juez Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Allende, quien actúa con el Licenciado José Luis Ramírez Trinidad, Segundo Secretario de Acuerdos en Materia Penal, que autoriza y da fe".

Dos rúbricas

Lo que transcribo a usted en vía de notificación en términos del artículo 40 del Código de Procedimientos Penales en vigor.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN.
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
PENAL DEL JUZGADO MIXTO DE
PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO

JUDICIAL DE
ALLENDE, EN FUNCIONES DE
ACTUARIO.
LIC. JOSÉ LUIS RAMÍREZ
TRINIDAD.
Rúbrica.

1-1

Procedimientos Penales, se ordenó notificarle y citarlo por medio de edicto que se publicará por una sola vez en el periódico oficial de esta Entidad Federativa, a fin de que comparezca en la hora y fecha arriba señalada.

EDICTO

C. EZEQUIEL ABARCA RADILLA.
AVENIDA MÉXICO SIN NÚMERO
COLONIA HERMENEGILDO GALEANA.
TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

En la causa penal número 03/2004-III, instruida contra LEONEL RADILLA MORENO, por el delito de HOMICIDIO CALIFICADO, en agravio de NATALIO MORENO RUIZ; El Ciudadano Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Galeana, con residencia en la Ciudad de Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero, en el proveído de fecha veintiuno del mes de agosto del presente año, fijó las DIEZ HORAS DEL DIA MARTES DIECISEIS DEL MES DE OCTUBRE PROXIMO DEL AÑO QUE TRANSCURRE; para que tenga lugar el INTERROGATORIO Y CAREOS PROCESALES, resultante al testigo de cargo EZEQUIEL ABARCA RADILLA, con los testigos de descargo EFRAIN JAIMES GARCIA, ELISEO ABARCA NAVARRETE Y ROGELIO GARCIA SANCHEZ; por desconocerse el domicilio y paradero del testigo de cargo aludido, con apoyo en el artículo 116 tercera parte del Código de

Tecpan de Galeana, Estado de Guerrero; Septiembre 11 de 2007.

EL TERCER SECRETARIO DE
ACUERDOS.
LIC. JULIAN AGUSTIN CARO
ESCAMILLA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

En el expediente penal numero 137/2005-II, instruida en contra de EMILIO GALVEZ GALLARDO, por el delito de HOMICIDIO, en agravio de TUMANINI VIVAR BIBIANO, por auto de fecha doce de Septiembre del año dos mil siete (2007), el Ciudadano Licenciado MARGARITO AVILA SERRANO, Juez de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Morelos, ordeno la notificación por edicto al testigo IBIS NAVARRETE BALBUENA, en virtud de que dicha persona no ha sido localizada, para la práctica de una diligencia de carácter penal la cual se desahogara en la Sala de Audiencias de la Segunda Secretaria de Acuerdos de este

Juzgado en punto de LAS TRECE HORAS DEL DÍA DIECISIETE DE OCTUBRE DEL DOS MIL SIETE, debiéndose publicar su notificación por una sola vez, en el Periódico Oficial del Estado, de la Ciudad de Chilpancingo, Guerrero, lo anterior para dar cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 37, 116 del Código Procesal Penal del Estado.- CONSTE.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO
REELECCIÓN
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS DEL
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DEL RAMO
PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL
DE MORELOS.
LIC. LUCIO PANO VALDEZ.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

C. TERESA SANTIAGO LORENZO.
P R E S E N T E.

En la causa penal numero 163-II/2006, que se instruye a Francisco Merino Hernández, por el delito de Violación, en agravio de Teresa Santiago Lorenzo, la Ciudadana Licenciada Amelia Gama Pérez, Jueza de Primera Instancia en Materia Penal del Distrito Judicial de Abasolo, señaló las trece horas del día nueve de octubre del dos mil siete, para el desahogo

de los careos procesales entre la agraviada Teresa Santiago Lorenzo, con los citados elementos policiacos Lucio Santiago Evangelista y Mario Jiménez Mendoza, y para efectos de que la citada con anterioridad se presente ante este Juzgado cito en calle 5 de febrero número veintinueve, barrio de la ermita de Ometepec, Guerrero, en la fecha antes señalada, se ordenó su notificación por medio de edictos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y en el Periódico el sur, que es el de mayor circulación en el Estado, por una sola vez.

A T E N T A M E N T E:
EL SEGUNDO SECRETARIO DE
ACUERDOS
LIC. ABEL MIRANDA GARCÍA.
Rúbrica.

1-1

EDICTO

EXPEDIENTE PENAL 040/1996-I

C. ROLANDO VALENZO AGUILAR.

En cumplimiento al auto de hoy, dictado en la causa penal número 040/1996-I, instruida contra Sergio García García, por el delito de homicidio, cometido en agravio de Luis Mario Moreno Memije, se señalaron las once horas del veintidós de octubre venidero, para la celebración de la prueba de careos

procésales, en que usted intervendrá en su carácter de elemento de la Policía Ministerial del Estado; por lo que ante la incertidumbre de su domicilio actual, que previamente se mandó a localizar por elementos de la Policía Ministerial del Estado, y otras dependencias, sin haber obtenido resultados positivos; en cumplimiento a ese auto, lo cito a través del presente edicto, para que comparezca a la diligencia indicada; para esclarecer los hechos que dieron origen a este asunto y obtener una mejor administración de justicia.

Chilpancingo, Guerrero, México, a 13 de septiembre del año 2007.

A T E N T A M E N T E
 "SUFRAGIO EFECTIVO. NO
 REELECCIÓN"
 LA ACTUARIA DEL JUZGADO
 PRIMERO
 PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL
 DISTRITO JUDICIAL DE LOS
 BRAVO.
 LIC. CLEOTILDE TORRES
 CORTES.
 Rúbrica.

1-1



Guerrero
 GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARIA DE GOBIERNO

DIRECCION
 GENERAL DEL
 PERIODICO
 OFICIAL

PALACIO DE GOBIERNO
 CIUDAD DE LOS SERVICIOS
 EDIFICIO TIERRA CALIENTE
 1er. Piso, Boulevard René Juárez Cisneros,
 Núm. 62, Col. Recursos Hidráulicos
 C. P. 39075 CHILPANCINGO, GRO.
 TEL. 747-47-197-02 y 747-47-1-97-03

TARIFAS

INSERCIONES

POR UNA PUBLICACION CADA PALABRA O CIFRA	\$ 1.52
POR DOS PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 2.53
POR TRES PUBLICACIONES CADA PALABRA O CIFRA	\$ 3.54

SUSCRIPCIONES EN EL INTERIOR DEL PAIS

SEIS MESES	\$ 253.36
UN AÑO	\$ 543.63

SUSCRIPCIONES PARA EL EXTRANJERO

SEIS MESES	\$ 445.02
UN AÑO	\$ 877.39

PRECIO DEL EJEMPLAR

DEL DIA	\$ 11.63
ATRASADOS	\$ 17.70

ESTE PERIODICO PODRA
 ADQUIRIRSE EN LA ADMINISTRACION
 FISCAL
 DE SU LOCALIDAD.